

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

MADRID

Edictos

Don Fernando Delgado Rodríguez, Magistrado de Trabajo de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 576/1984, ejec. 424/1984, a instancia de Soledad Sáez Moreno, contra «Eslabón, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Piso situado en la planta quinta del inmueble de la calle San Pablo, número 1, de Sevilla, que es a su vez planta tercera de la casa F, señalada en la descripción general del edificio. Se designa como piso tercero D, y tiene una superficie de 80 metros cuadrados. Linda: Por su entrada, con vestíbulo de acceso a esta planta, hueco de dos ascensores y de escalera; por la derecha, con el piso tercero C; por la izquierda, con el piso tercero E, y por el fondo, con el espacio libre de calle interior en el tramo paralelo a calle Moratín. Se distribuye en hall, salón-comedor, dos dormitorios, un cuarto de baño, oficina, cocina y aseo de servicio. Se le asigna una cuota de participación de 0,28 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla, tomo 477, libro 230, folio 178, finca 12.230, inscripción primera. Valor de la finca descrita: 6.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 5 de septiembre; en segunda subasta, en su caso, el día 3 de octubre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 31 de octubre de 1986, señalándose como hora para todas ellas las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores —si los hubiere— al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 11 de julio de 1986.—El Magistrado, Fernando Delgado Rodríguez.—El Secretario.—12.861-E (59945).

★

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo de la número 8 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 2.556/1979, ejec. 30/1980, a instancia de José María Rodríguez Rivero, contra «Pistas y Obras, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Finca número 26.120, libro 1.026, tomo 773, sección segunda, folio 31, inscripción tercera del

Registro de la Propiedad número 6 de Madrid; finca sita en el paseo de la Castellana, número 140, antes avenida del Generalísimo, número 130, con una superficie de 174,12 metros cuadrados, en el piso 4.º, letra D, digo piso 4.º, letra D.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 23 de septiembre de 1986; en segunda subasta, en su caso, el día 28 de octubre de 1986, y en tercera subasta, también en su caso, el día 19 de noviembre de 1986, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor, para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes ante-

riores -si los hubiere- al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.-Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 15 de julio de 1986.-El Magistrado, Roberto García Calvo.-El Secretario.-12.862-E (59946).

VIZCAYA

Edicto

Don Rubén A. Jiménez Fernández, en prórroga de jurisdicción, Magistrado de Trabajo número 5 de Bilbao y su provincia,

Hago saber: Que en proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo, registrado al número 16/1986, ejecución número 15/1986, a instancia de Yulen Abrisqueta Liceranzu, en representación de los trabajadores, contra «Carrero y Astelarra, Sociedad Anónima», en reclamación sobre cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Finca rústica de una superficie de 2.384 metros 27 decímetros cuadrados, registrada bajo el número 2.061, folio 215, tomo 242, del libro 24 de Guernica, construida sobre esa finca pabellón industrial, planta baja rectangular, de otra elevada sobre la misma, cuya base mide 25 metros de largo por 21 de ancho.

Valorada en 14.950.000 pesetas.

La certificación de cargas sobre los bienes objeto de subasta figuran de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para cuantos deseen tomar parte en la misma.

El importe que se obtenga en esta venta se afectará al pago de las cantidades reclamadas en este procedimiento, corriendo a cargo del adjudicatario la liquidación de cargas y gravámenes que pesen sobre tales bienes.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura (plaza del Bombero Echániz, número 1), en primera subasta, el día 22 de septiembre de 1986; en segunda subasta, en su caso, el día 16 de octubre de 1986, y en tercera subasta, también en su caso, el día 13 de noviembre de 1986, señalándose para todas ellas las diez quince horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación al que se refiere el

número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Entidad bancaria C. A. V., sucursal de Autonomía, cuenta 939-4.

Cuarta.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.-Que la subasta se celebrará por el sistema de pujar a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción de tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días pueda librar bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor, para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a un tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Bilbao a 15 de julio de 1986.-El Magistrado, Rubén A. Jiménez Fernández.-El Secretario, Fernando Breñosa A. de Miranda.-12.888-E (59976).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA DE HENARES

Edicto

Don José González Olleros, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcalá de Henares y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos sobre divorcio, bajo el número 197/1986, a instancia de doña María Ema Pires Gómez, representada por el Procurador señor Sanmartín, contra don Antonio Rodríguez Jorge, en ignorado paradero, en los que tengo acordado emplazar por medio del presente al referido demandado por veinte días para que se persone en forma y la conteste, bajo apercibimiento de rebeldía.

Dado en Alcalá de Henares a 13 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, José González Olleros.-13.887-C (59837).

ALICANTE

Edictos

Don José Manuel García Villalba Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y procedimiento sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, tramitado con el número 597/1984, a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don Guido Maris Verhaegen y doña Angela Sivera Zaragoza, sobre efectividad de préstamo hipotecario por cuantía de 2.219.156 pesetas de principal, se ha señalado, para la venta en pública subasta de la finca hipotecada que al final se dirá, el próximo día 30 de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 3.580.00 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito de la actora continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad en efectivo correspondiente al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y bajo las demás y restantes condiciones establecidas por la Ley para cada una de las subastas acordadas.

También, a instancias de la actora, y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 30 de octubre, a las once horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y, para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 2 de diciembre, a las once horas, en el mismo lugar.

Finca objeto de subasta

Número 12. Vivienda señalada con la letra C de la quinta planta alta, o ático, del edificio denominado «Orión», sito en Benidorm, calle Júpiter, sin número de policía, con fachada también a la calle Buen Pastor. Ocupa una superficie construida y cerrada de 67 metros cuadrados, teniendo además 23,50 metros cuadrados de terraza descubierta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benidorm en el tomo 386, libro 70 de la sección segunda, folio 192, finca número 6.504, inscripción tercera.

Dado en Alicante a 22 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, José Manuel García Villalba Romero.-El Secretario.-13.928-C (59871).

★

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Por el presente, hacer saber: Que en este Juzgado, y en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 471/1985, a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don Manuel Delgado Lao y doña María Angeles Tormo Camarasa, sobre efectividad del préstamo hipotecario por cuantía de 2.895.218 pesetas de principal, se ha señalado, para la venta en pública subasta de la finca hipotecada que al final se dirá, el próximo día 6 de octubre, a las nueve horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad que se dirá, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad en efectivo correspondiente al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

También, a instancias de la actora, y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 31 de octubre, a las nueve treinta horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y, para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 26 de noviembre, a las nueve horas, en el mismo lugar.

Finca hipotecada

Urbana. Número 11. En la ciudad de Jijona. Vivienda tipo C, sita en la primera planta alta y a la derecha, subiendo por la escalera, y recayente a la calle Valencia, del edificio con fachada a la calle Barcelona, donde tiene demarcado el número 12, y fachada a la calle Valencia, donde tiene demarcados los números 3 y 5, y con chaflán entre ambas calles, y distribuida en diversas dependencias. Tiene una superficie útil aproximada de 113 metros y 95 decímetros cuadrados.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Jijona al folio 21, tomo 736 del archivo general, libro 134 del Ayuntamiento de Jijona, finca número 8.558, inscripción tercera.

Valorada a efectos de primera subasta en 4.235.000 pesetas.

Dado en Alicante a 31 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario.—13.931-C (59874).

★

Doña Visitación Pérez Serra, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante.

Por el presente, hacer saber: Que en este Juzgado, y en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 436/1985, a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra la mercantil «Provimi Murcia, Sociedad Anónima», sobre efectividad del préstamo hipotecario por cuantía de 52.000.000 de pesetas de principal, se ha señalado, para la venta en pública subasta de la finca hipotecada que al final se dirá, el próximo día 17 de octubre de 1986, a las diez y cuarto horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad que se dirá, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad en efectivo correspondiente al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

También, a instancias de la actora, y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 14 de noviembre de 1986, a las diez y cuarto horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y, para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 10 de diciembre de 1986, a las diez y cuarto horas, en el mismo lugar.

Finca hipotecada

Solar situado en el Campo de la Villa de Alcantarilla, pago del Cabezón Verde; que mide una extensión superficial de 3.000 metros cuadrados, o sea, 30 áreas. Sobre esta finca existe construida una nave diáfana, que mide 32,50 metros por 25,40 metros a eje de pilares. Dicha edificación se destina a la fabricación de piensos compuestos, constituyendo un complejo industrial. Los demás componentes y maquinaria incorporada a dicha nave aparecen descritos en la escritura acompañada a los presentes autos.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 3 de Murcia, al libro 85 de Alcantarilla, folio 140 vuelto, finca número 6.571, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de primera subasta en 67.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 7 de junio de 1986.—La Magistrada-Juez, Visitación Pérez Serra.—El Secretario.—13.932-C (59875).

★

Don Faustino de Urquía Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Alicante.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, este Juzgado, con el número 376/1985, a instancia del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vidal Albert, contra don José García Brufal y doña Eulalia Canto Ayala, en reclamación de 4.576.000 pesetas de principal, intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes inmuebles embargados en este procedimiento, por término de veinte días, señalándose al efecto para el remate el día 23 de enero de 1987, por primera vez, por el precio tipo de subasta; el día 16 de febrero de 1987, por segunda vez y con rebaja del 25 por 100, y el día 11 de marzo de 1987, por tercera vez y sin sujeción a tipo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio tipo de subasta, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la misma.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Tercera.—Podrán reservarse los licitadores la facultad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, previniéndose que deberán conformarse con ellos, y las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Vivienda situada a la izquierda, entrando, del edificio al que pertenece, situado en esta ciudad.

calle de Mosén Esteban, número 14, en el cuarto piso alto, o quinta planta, a la que le corresponde el número 14 de orden; mide una superficie útil de 94 metros 92 decímetros cuadrados; consta de comedor, cuatro dormitorios, cocina, aseo, vestíbulo y pasillo; tiene acceso directo por la escalera que da a la calle de Mosén Esteban, a mano izquierda, subiendo por la misma.

Inscrita al libro 370, folio 30, finca 26.087, inscripción segunda. Valorada en 1.330.000 pesetas.

Una casa-habitación de planta baja con patio y huerto, que mide una superficie de 518 metros cuadrados, de los que se hallan edificados 250 metros cuadrados, hallándose el resto destinado a patio y huerto, situada en esta ciudad, calle de Santa Inés, número 20 de policía, teniendo su entrada por el chaflán que hace en la confluencia de las calles de Santa Inés; Por la derecha, entrando, con calle de Alicante; por la izquierda, con casa de Antonio Boyer Navarro.

Inscrita al libro 333, folio 211 vuelto, finca número 22.067, inscripción segunda. Valorada en 7.646.000 pesetas.

Dado en Alicante a 10 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Faustino de Urquía Gómez.—El Secretario.—13.926-C (59869).

★

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 801 de 1984, a instancias de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, representada por el Procurador señor Manzanero, frente a don José Gil Soler y doña Ignacia Salort Caselles, sobre reclamación de 14.545.059 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán, con su correspondiente avalúo; habiéndose señalado a tal fin el día 6 de octubre de 1986 y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el de 16.600.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta y su avalúo

1. Parcela en Ondara, sita en la partida de Pedregals, de 41 áreas 55 centiáreas. Lindante: Por norte, Juan y Vicente Vives Porres; sur, con parcela segregada de la finca matriz de la que está en el resto y vendida a don Antonio Gil Salort; este, camino de Ondara a Vergel, y oeste, carretera nacional 332, de Valencia a Alicante, canal de riego enmedio. Esta parcela es el resto que queda de otra mayor, sita en el mismo término y partida; de 74 áreas 79 centiáreas; con los mismos linderos, excepto por el sur, que figura con el resto de la finca mayor de la que ésta segrega.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 769, libro 47 de Ondara, folio 18, finca número 4.750, inscripción segunda.

Cuya valoración en pesetas es de 16.600.000.

De conformidad con lo solicitado y por economía procesal, se señala y anuncia igualmente la tercera subasta, sin fijación de tipo, el día 31 de octubre de 1986 y hora de las nueve, digo, nueve quince.

Dado en Alicante a 19 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario.—13.930-C (59873).

★

Don Faustino de Urquía Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en autos número 178/1984, de juicio ejecutivo, a instancias de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don Luis Díez Chamizo y otros, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán, y se ha señalado para la celebración de la primera el próximo día 26 de septiembre, a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad en que han sido pericialmente valorados los bienes, y que también se dirá.

Segunda.—No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirva de tipo, con las demás condiciones contenidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 en efectivo del tipo.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora—si las hubiere—continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

También a instancias de la actora, y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 27 de octubre, a las doce treinta horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y, para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 2 de diciembre, a las doce treinta horas, en el mismo lugar.

Bienes embargados que se subastan

Propiedad de don Domingo Díaz Gascón y doña María Victoria Chamizo Cordó:

Urbana. Cuarta planta alta de la izquierda, mirando al edificio, puerta 6; superficie, 225,40 metros cuadrados. Inscrita al tomo 218, tomo 1.189, libro 206, finca 20.312, inscripción segunda. Registro de Valencia número 1.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

Apartamento puerta 26, de 89,79 metros cuadrados, del edificio denominado «Ambassador», del término de Puebla de Farnals. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 1.377, libro 79, folio 29, finca 6.625.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

Propiedad de doña Susana Arocas Carrión:

Urbana. Piso séptimo, derecha, mirando a la fachada, puerta 13, del edificio en Valencia, avenida Doctor Waksman, número 8; con una superficie de 80 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Valencia, al

folio 30, tomo 1.139, libro 316 de la sección segunda, de Ruzafa, finca número 31.624.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 20 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Faustino de Urquía Gómez.—El Secretario.—13.927-C (59870).

★

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 484 de 1985, a instancia de don Reyes López Sánchez y don José Ferrandis Rodríguez, representados por el Procurador señor Navarrete, frente a don José Pérez Dura y doña María José Aznar Aznar, sobre reclamación de 8.000.000 de pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 3 de octubre y hora de las diez quince, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta y avalúo

A) Ocho.—Local comercial sito en la plaza de sótano de la fase V del inmueble conocido por «Edificio Navas», segunda travesía de Foyetes, término municipal de Benidorm, sin número de gobierno. Tiene una superficie de 542 metros 61 decímetros cuadrados. Linda: Frente, grupo de presión y algibe del inmueble, local número 9 y subsuelo de la segunda travesía Foyetes; derecha, subsuelo de la calle Atocha, por donde tiene su entrada a través de una rampa que le es privativa, y local número 9; izquierda, el citado local número 9, zona de la fase VI y algibe del inmueble, y fondo, subsuelo de la primera travesía Foyetes. Inscrición en el Registro de la Propiedad de Benidorm al tomo 480, libro 124 de la sección segunda, folio 170, finca número 12.866, inscripción primera.

Responde del pago de 3.000.000 de pesetas, sus intereses de un año y de 1.150.000 pesetas calculadas para costas, gastos e intereses de demora.

B) Trece.—Local comercial sito en la planta baja de la fase V del inmueble conocido por «Edificio Navas», segunda travesía de Foyetes, término municipal de Benidorm, sin número de gobierno. Tiene una superficie de 200 metros cuadrados, y linda: Frente, locales números 16 y 17 y cuarto de contadores del edificio; derecha, soportales del inmueble que acceden a la calle Atocha; izquierda, zaguán de entrada a la fase V; fondo, soportales del inmueble que asoman a la primera travesía de Foyetes, por donde tiene su entrada. Inscrición al tomo 479, libro 123 de la

sección segunda, folio 145, finca número 12.445, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Benidorm.

Y la hipoteca fue inscrita en el mismo Registro, sección segunda, tomo 480, libros 123 y 124, folios 145 y 170, fincas 12.445 y 12.866, inscripciones segunda y segunda.

Responde la finca descrita bajo B) de los restantes 5.000.000 de pesetas, sus intereses por un año y de 1.850.000 pesetas, calculadas para costas y gastos.

De conformidad con lo solicitado y por economía procesal, se señala para la segunda y tercera subasta, aquélla con la rebaja del 25 por 100 y la última sin fijación de tipo, el día 29 de octubre y hora de las once y el día 24 de noviembre y hora de las diez treinta, respectivamente, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Alicante a 26 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario.—13.892-C (59842).

BARCELONA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 60/1980, se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancia del Procurador señor Ranera, en representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don Jaime Vila Carim, don Jaime Vila Viaplana y don José Miró Algueró, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Primer lote.—Pieza de tierra sita en el término municipal de Vinebre, partida Gorrapté, dedicada al cultivo. Linda: Norte, tierras de Anita Argilaga; sur, tierras de Policarpo Ngany; este, tierras de Balbina Porta, y oeste, con tierras de Rita Argilaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset al tomo 162, libro 5 de Vinebre, folio 167, finca número 825.

Valorada pericialmente en la suma de 750.000 pesetas.

Segundo lote.—Mitad indivisa, corral sito en Vinebre, calle San Miguel, número 40. Linda: Derecha, saliendo, con corral de José Tarragó Gironés; izquierda, Jaime Vila Viaplana; detrás, con José Sans Cervelló, y delante, con la calle San Miguel. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset al tomo 162 del archivo, libro 5 de Vinebre, folio 208, finca número 834.

Valorada pericialmente en la suma de 466.000 pesetas.

Tercer lote.—Mitad indivisa, casa sita en Vinebre, calle del Río, número 1. Consta de planta baja, un piso alto y desván. Linda: Derecha, con calle San Miguel; izquierda, con José Carim; detrás, con Severiano Tarragó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset al tomo 77 del archivo, libro 2 de Vinebre, folio 217, finca número 534.

Valorada pericialmente en la suma de 1.110.000 pesetas.

Cuarto lote.—Casa sita en la villa de Vinebre, calle San Miguel, 19, ahora número 5. Consta de planta baja y tres pisos altos, con patio al fondo. Linda: Por la derecha, con viuda de Miguel Tarragó; izquierda, con Juan Bartolomé, y fondo, con viuda de Antonio Argilaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset al tomo 432 del archivo, libro 13 de Vinebre, folio 236, finca número 1.454.

Valorada pericialmente en la suma de 2.400.000.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo Lluís Companys,

1-3, el próximo día 29 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su valoración pericial, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 29 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 30 de junio de 1986.—El Secretario.—6.451-A (59959).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.370/1981, se siguen autos de ejecutivo—otros títulos a instancia del Procurador señor Ranera, en representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra don Hipólito Socasau Altet y don José Mora Tarrau, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Finca urbana: Casa y huerto llamado de Clavete, sito en Las Bordas (Lérida). Consta de planta baja destinada en parte a vivienda y en parte a tienda de comestibles; planta piso primero y planta segunda destinada a vivienda. Linda: A oriente, con huerto de José Sala; mediodía, con Francisco Villamates; poniente, con Enriqueta Bernadets, y al norte, con calle Nueva. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viella, al tomo 186, libro 13, de Las Bordas, folio 227, finca número 896. Valorada pericialmente en la suma de 9.936.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1-3, Barcelona, el próximo día 30 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de su valoración pericial, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 30 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de diciembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 30 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.440-A (59915).

★

Don José Carlos Ruiz de Velasco Linares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 535/1985-1.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra la finca especialmente hipotecada por doña Adoración Miras Solé, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el referido inmueble, cuya descripción se especificará el final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 22 del próximo mes de septiembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta está valorada en la suma de 2.800.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la

cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Casa sita en Almofter, con frente al camino o calle Picarany, esquina a la calle en proyecto, sin número. Consta de una sola planta en bajo, distribuida en comedor, vestíbulo, tres dormitorios, cocina, aseo y garaje. Tiene las instalaciones de agua y electricidad y los servicios adecuados. La superficie aproximada es de 280 metros 54 decímetros cuadrados. El resto del solar no ocupado por la edificación está destinado a patio y desahogo. Linda la total finca que se describe: Al norte y oeste, con don Pedro Bernat; al sur, con calle, y al este, con otra calle, y mediante ella, con resto de la finca matriz, de la que se segregó. Inscrita la expresada finca en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.582, libro 21 de Almofter, folio 109, finca 731, siendo la inscripción 5.ª de la hipoteca constituida.

Dado en Barcelona a 3 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, José Carlos Ruiz de Velasco Linares.—El Secretario.—5.331-3 (59904).

★

Don Julián Salgado Díez, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 1.749/1983, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorro de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por Jesús María Martínez Carrión, por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez la referida finca, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, señalándose para el remate el día 17 de octubre próximo, a las diez horas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo y Ley citados están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad, al menos del 20 por 100 del precio del remate, con excepción de la parte actora, que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación; y que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, en cuyo

caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario, que aceptará la cesión.

Mediante el presente se notifica a los deudores citados el señalamiento de la subasta, a los fines dispuestos en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no poderse hacer personalmente, en el domicilio hipotecario designado al efecto.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Casa de sólo planta baja, de 93 metros cuadrados, construida dentro de una porción de terreno de figura irregular de 753 metros 20 decímetros cuadrados, equivalentes a 19.935 palmos 70 centésimos de palmo cuadrados, sita en el término municipal de San Cugat del Vallés, punto llamado «Lo Colomé», inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tarrasa al tomo 826, libro 417 de San Cugat, folio 53, finca 3.437 N, inscripción séptima.

Dado en Barcelona, a 8 de julio de 1986.—El Juez, Julián Salgado Diez.—El Secretario, Luis Valentín Fernández de Velasco.—6.446-A (59920).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 1.028/1984-F (C), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, contra «Solidesa, Sociedad Anónima», he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo Lluís Companys, 1-3, el día 7 de octubre y hora de las diez, por tercera vez y sin sujeción a tipo.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que la subasta será sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que la postura será libre.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Lote 1.—Local comercial número 1, integrante parte de la planta baja de la casa en Torrellas de Llobregat, calle Calvo Sotelo, 10 y 12, y en calle en proyecto, 1 y 3. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat al tomo 1.752, libro 28 del Ayuntamiento de Torrellas, folio 113, finca número 1.752, inscripción segunda. Valorado en la suma de 1.600.000 pesetas.

Lote 2.—Local comercial número 2, en igual lugar que el anterior. Inscrito en el propio Registro, tomo y libro, al folio 116, finca número 1.753, inscripción segunda. Tasado en 2.200.000 pesetas.

Lote 3.—Local comercial número 3, en igual lugar que el anterior. Inscrito en el propio Registro, tomo y libro, folio 119, finca número 1.754, inscripción segunda. Tasado en 1.000.000 de pesetas.

Lote 4.—Local comercial número 4, en el propio lugar. Inscrito en dicho Registro, tomo y libro, folio 122, finca número 1.755, inscripción segunda. Tasado en 1.200.000 pesetas.

Lote 5.—Local comercial número 5, en igual lugar. Inscrito en el propio Registro al tomo 1.734, libro 28, folio 125, finca número 1.756, inscripción segunda. Tasado en 5.200.000 pesetas.

Lote 6.—Local comercial número 6, en igual lugar. Inscrito en el propio Registro al tomo 1.734, libro 28, folio 128, finca número 1.757, inscripción segunda. Tasado en 3.400.000 pesetas.

Lote 7.—Local comercial número 7, en el propio lugar. Inscrito en el indicado Registro al tomo 1.734, libro 28, folio 131, finca número 1.758, inscripción segunda. Tasado en 2.800.000 pesetas.

Lote 8.—Piso vivienda bajos, puerta primera, integrante de parte de la planta baja del mismo edificio. Inscrito en el propio Registro al tomo 1.734, libro 28 de Torrellas, folio 134, finca número 1.759, inscripción segunda. Tasado en 2.800.000 pesetas.

Lote 9.—Piso vivienda tercero, puerta primera, de igual casa. Inscrito en el propio Registro al tomo 1.734, libro 28, folio 155, finca número 1.766, inscripción segunda. Tasado en 2.400.000 pesetas.

Lote 10.—Piso vivienda tercero, puerta tercera, de igual edificio. Inscrito en el propio Registro al tomo y libro anteriores, folio 161, finca número 1.768, inscripción segunda. Tasado en 2.700.000 pesetas.

Lote 11.—Piso ático, puerta segunda, en igual edificio. Inscrito en el propio Registro al tomo y libro anteriores, folio 167, finca número 1.770, inscripción segunda. Tasado en 2.900.000 pesetas.

Lote 12.—Piso primero, puerta primera, de igual casa. Inscrito en el propio Registro, tomo y libro anteriores, folio 176, finca número 1.773, inscripción segunda. Tasado en 2.400.000 pesetas.

Lote 13.—Piso vivienda segunda, puerta primera, del mismo edificio. Inscrito en el mismo Registro al tomo 1.734, libro 28, folio 188, finca número 1.777, inscripción segunda. Tasado en 2.400.000 pesetas.

Lote 14.—Piso vivienda segundo, segunda puerta, en el mismo edificio. Inscrito en el propio Registro, tomo 1.734, libro 28, folio 191, finca número 1.778, inscripción segunda. Tasado en 2.400.000 pesetas.

Lote 15.—Piso vivienda segundo, puerta tercera, en el mismo edificio. Inscrito en el propio Registro, tomo 1.734, libro 28, folio 194, finca número 1.779, inscripción segunda. Tasado en 2.400.000 pesetas.

Lote 16.—Piso vivienda segunda, puerta cuarta, de igual edificio. Inscrito en el propio Registro, tomo y libro que el anterior, folio 197, finca número 1.780, inscripción segunda. Tasado en 2.400.000 pesetas.

Lote 17.—Piso vivienda tercero, puerta primera, del propio Registro. Inscrito en el indicado Registro, tomo y libro que el anterior, al folio 200, finca número 1.781, inscripción segunda. Tasado en 2.400.000 pesetas.

Lote 18.—Piso vivienda tercero, puerta segunda, del edificio anterior. Inscrito en el Registro, tomo y libro que el anterior, folio 203, finca número 1.782, inscripción segunda. Tasado en 2.400.000 pesetas.

Lote 19.—Piso vivienda tercero, puerta tercera, del edificio indicado. Inscrito en el propio Registro, tomo y libro anteriores, folio 206, finca número 1.783, inscripción segunda. Tasado en 2.400.000 pesetas.

Lote 20.—Piso tercero, puerta cuarta, en el edificio anterior. Inscrito en el propio Registro,

tomo y libro, folio 209, finca número 1.784, inscripción segunda. Tasado en 2.400.000 pesetas.

Lote 21.—Piso ático, primera, del propio edificio. Inscrito en el indicado Registro, tomo y libro, folio 212, finca número 1.785, inscripción segunda. Tasado en 2.800.000 pesetas.

Lote 22.—Piso ático, tercera, del indicado edificio. Inscrito en el propio Registro, tomo y libro, folio 218, finca número 1.787, inscripción segunda. Tasado en 3.300.000 pesetas.

Lote 23.—Piso bajo, primera, de la propia finca. Inscrito en el indicado Registro, tomo y libro, folio 221, finca número 1.788, inscripción segunda. Tasado en 2.600.000 pesetas.

Lote 24.—Piso vivienda tercera, puerta segunda, de igual casa. Inscrito en el propio Registro, tomo 1.734, libro 28, folio 238, finca número 1.794, inscripción segunda. Tasado en 2.400.000 pesetas.

Lote 25.—Piso bajo, puerta primera, de la casa indicada. Inscrito en el propio Registro, tomo y libro, folio 245, finca número 1.796, inscripción segunda. Tasado en 2.500.000 pesetas.

Lote 26.—Piso vivienda primero, puerta primera, del edificio citado. Inscrito en igual Registro, tomo y libro, folio 248, finca número 1.797, inscripción segunda. Tasado en 2.600.000 pesetas.

Lote 27.—Piso primero, puerta segunda, del citado edificio. Inscrito en el Registro indicado, tomo 1.757, libro 29 de Torrellas, folio 1, finca número 1.798, inscripción segunda. Tasado en 2.500.000 pesetas.

Lote 28.—Piso vivienda segundo, puerta primera, de la casa citada. Inscrito en el Registro, tomo y libro de la anterior, folio 4, finca número 1.799, inscripción segunda. Tasado en 2.600.000 pesetas.

Lote 29.—Piso vivienda segundo, puerta segunda, de la citada casa. Inscrito en el Registro, tomo y libro de la anterior, folio 7, finca número 1.800, inscripción segunda. Tasado en 2.400.000 pesetas.

Lote 30.—Piso vivienda segundo, puerta tercera, del propio edificio. Inscrito en el citado Registro, tomo y libro anteriores, folio 10, finca número 1.801, inscripción segunda. Tasado en 2.200.000 pesetas.

Lote 31.—Piso vivienda tercero, primera, del propio edificio. Inscrito en el Registro indicado anteriormente, tomo y libro, folio 13, finca número 1.802, inscripción segunda. Tasado en 2.900.000 pesetas.

Lote 32.—Piso vivienda tercero, puerta segunda, del propio edificio. Inscrito en el citado Registro, tomo y libro anteriores, folio 16, finca número 1.803, inscripción segunda. Tasado en 2.400.000 pesetas.

Lote 33.—Piso vivienda tercero, tercera, del citado edificio. Inscrito al Registro, tomo y libro de la anterior, folio 19, finca número 1.804, inscripción segunda. Tasado en 2.500.000 pesetas.

Lote 34.—Piso vivienda ático, primera, del citado edificio. Inscrito en el Registro, tomo y libro de la anterior, folio 22, finca número 1.805, inscripción segunda. Tasado en 2.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.—6.439-A (59914).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.228/1985, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don Domingo Regueiro Veiras y doña Catalina Nieto Ginel, he acordado la celebración de la tercera pública subasta para el próximo día 22 de octubre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de sin sujeción a tipo, fijando a tal efecto en la escritura

de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Vivienda unifamiliar, comprensiva solamente de planta baja, sita en el término municipal de La Llacuna, barrio de Rofas, edificada en parte de una porción de terreno procedente de la heredad Sanahuja, que ocupa la extensión superficial aproximada de 443 metros 10 decímetros cuadrados, teniendo las terrazas una superficie de 22,75 metros cuadrados, y además un garaje situado debajo de la vivienda, aprovechando el desnivel de 20 metros cuadrados, y linda, en junto: Norte, en línea de 25,20 metros y en otra línea de 3,45 metros, con resto de finca del señor Albert; sur, en línea de 33,05 metros, con consortes Albalet-Cervera; este, en línea de 17 metros, con calle de Baix, y oeste, en línea de 6,08 metros, con el señor Alabet, y en línea de 7,40 metros, con Pedro Pujado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 1.248 del archivo, libro 31 de La Llacuna, folio 25, libro 1.506, inscripción primera.

Valorada en la suma de 4.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.441-A (59916).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.255 de 1984, sección C, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, representada por el Procurador señor Sicut Girona, contra la finca especialmente hipotecada por don Jacobo Glanzer, por providencia de esta fecha he acordado la celebración de segunda y pública subasta para el día 21 de octubre próximo, a las once quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 4.200.000 pesetas, correspondiente al 75 por 100 del precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para esta subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta

hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma prevenida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexta.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta se celebrará una tercera en el mismo lugar el día 19 de noviembre próximo a las once quince horas y sin sujeción a tipo.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor don Jacobo Glanzer la celebración de la mencionada subasta.

Finca objeto de subasta

Urbana. Casa destinada a vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y altillo, sita en término municipal de Sant Cebrià de Vallalta, parcela número 68-C de la urbanización «Vista Mar».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 1.054 del archivo, libro 21 de San Cipriano de Vallalta, folio 12, finca 1.499, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 11 de julio de 1986.—El Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario accidental.—6.443-A (59918).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 549 de 1985, sección C, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, representada por el Procurador señor Jansa España, contra la finca especialmente hipotecada por don Juan Cobero Combelle y doña Salvadora Muñoz García, por providencia de esta fecha he acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 7 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 20.268.794 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estará de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexta.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta se celebrará una segunda en el mismo lugar el día 7 de noviembre próximo a las once quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 5 de diciembre próximo, a las once quince horas y sin sujeción a tipo.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores don Juan Cobero Combelle y doña Salvadora Muñoz García la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Chalé compuesto de planta baja, piso y torreón, cubierto todo por tejado. Edificado sobre parte de una porción de terreno situada en el término municipal de Santa Cristina de Aro, rural de Romanya de la Selva, partida del Manso Miquel, señalada de número A-1 del plano de la urbanización denominada «Sant Miquel d'Aro», inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al folio 122 vuelto del tomo 2.010, libro 40 de Santa Cristina de Aro, finca número 2.023, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 11 de julio de 1986.—El Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario judicial.—6.444-A (59978).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 8 de Barcelona.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados al número 622/1984, sección segunda, y seguidos a instancia de la Caja de Pensiones, contra los deudores don Liberto y don Francisco Ribes Hill, he acordado proceder a la venta en pública subasta y término de veinte días de la finca que luego se dirá y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, número 1-3, 3.ª planta, celebrándose por primera vez el próximo día 6 de octubre, a las doce horas de su mañana.

Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que luego se dirá, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo los postores que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo, para poder tomar parte en la misma, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada.

En su celebración se observarán las prescripciones legales. Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores, a quienes se previene que deberán aceptar como bastante dicha titulación, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 3 de noviembre, a las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera.

De igual forma, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 2 de diciembre, a las doce de su mañana.

Fincas objeto de subasta

1.º Departamento número 1.-Local comercial de la planta baja de la casa sita en San Baudilio de Llobregat, con frente a la calle San Pedro, número 18, hoy 10, de superficie útil 46,60 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet de Llobregat al tomo 814, libro 322, folio 44, finca número 28.540. Tasado en 1.750.000 pesetas.

2.º Departamento número 3.-Vivienda puerta primera del piso primero de la casa anterior, de superficie útil 89,97 metros cuadrados. Inscrita en el mencionado Registro al tomo 814, libro 322, folio 48, finca número 28.544. Tasada en 2.537.500 pesetas.

3.º Departamento número 5.-Vivienda puerta primera del piso segundo de la misma casa, de superficie útil 75,62 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro al tomo 814, libro 322, folio 52, finca número 28.548, inscripción primera. Tasada en 2.450.000 pesetas.

4.º Departamento número 8.-Local comercial de la planta o piso tercero de la misma casa, de superficie 65,70 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet de Llobregat al tomo 814, libro 322, folio 58, finca número 28.554, inscripción primera. Tasada en 910.000 pesetas.

5.º Departamento número 13.-Vivienda segunda del piso cuarto de la misma casa, de superficie útil 68,40 metros cuadrados. Inscrita en dicho Registro al tomo 814, libro 322, folio 68, finca número 28.564, inscripción primera. Tasada en 2.625.000 pesetas.

Sirviendo, de igual modo, de notificación a los deudores don Liberto y don Francisco Ribes Hill el contenido de este edicto, para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Barcelona, 12 de julio de 1986.-La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegré Burgués.-El Secretario, José Manuel Pugnare.-6.442-A (59917).

BEJAR

Edicto

Doña Manuela Fernández Prado, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Béjar y su partido,

Hago saber: Que en los autos número 124 de 1984, seguidos en este Juzgado por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, representada por el Procurador don Antonio Asensio Calzada, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado por la Entidad mercantil «Higinio Cascón, Sociedad Anónima», que luego se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

La primera, el día 30 de septiembre próximo, a las once horas, sirviendo de tipo la cantidad de 6.212.000 pesetas.

La segunda subasta, en prevención de que no hubiere postor en la primera, el día 24 de octubre de 1986, a igual hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y la tercera, para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, el día 19 de noviembre de 1986, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Y las cuales se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al precio señalado para las mismas.

Segunda.-La tercera subasta será sin sujeción a tipo; pero si, celebrada ésta, la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán el actor -que no hubiese sido rematante-, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, debiendo consignar cada uno de ellos el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Tercera.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar en este Juzgado o establecimiento que se determine una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, y en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda: el acreedor demandante podrá concurrir como postor y no necesitará consignar cantidad alguna; en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Edificio dedicado a fábrica de paños, sito en Béjar, calle Olivillas, número 5, que mide 1.200 metros cuadrados de superficie. Linda: Al saliente o izquierda, entrando, un edificio obrador y terrenos accesorios de doña Rosa Anaya Elejalde, antes calleja Mala; sur o espalda, huerto de don Ambrosio Martín; poniente o derecha, finca destinada a huerta de don Eduardo Fernández y una casa corral de los hijos de don Francisco Martín Mateos, y al norte o frente, calleja de las Olivillas, por donde tiene su entrada.

Dado en Béjar a 15 de julio de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.448-A (59922).

CADIZ

Edicto

Don Rafael del Río Delgado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 398/1982, de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Medialdea Wandosell, contra don David Lorenzo Serrano Pardo y don José Fabra González (Autoymar), en reclamación de 10.000.000 de pesetas de principal y 2.800.000 pesetas para intereses y costas; en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días cada una, los bienes de la clase y valor que se expresarán después, sirviendo de tipo el importe de la valoración pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Se señalan para los actos de los remates los días 6 de octubre, 4 de noviembre y 1 de diciembre de 1986, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo que les sirve de tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda o cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Español de Crédito, sucursal de la avenida del Puerto, de esta ciudad, número 870.033/271) el 20 por 100, por lo menos, del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurre. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación fijada en la condición segunda, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos contendrán la aceptación expresa de las obligaciones señaladas en la condición siguiente.

Cuarta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Los títulos de propiedad no están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, previéndose a los interesados que deben hallarse conformes con tal circunstancia, sin derecho a exigir ningunos otros. Los referidos títulos de propiedad no han sido suplidos.

Bienes que se subastan y valoración

1. Local número 1 nuevo de la casa en San Fernando, avenida del general Varela, 180. Ocupa una superficie de 144 metros cuadrados. Con frente y puerta de entrada por dicha avenida. Linda: Derecha, entrando, con casa que fue de Hermenegildo de la Barrera; izquierda, con finca segregada y vendida a doña Carmen Tapia Rodríguez y con portal de subida a los pisos, y por el fondo, con casa del Marqués de Premio Real. Inscrito al folio 4 del libro 325, finca número 10.369, del Registro de la Propiedad de San Fernando.

Valoración pericial: 8.820.000 pesetas.

2. Urbana número 12. Local comercial situado en la planta baja del edificio en San Fernando, avenida del general Varela, 180, con acceso directo desde la calle de su situación. Ocupa una superficie de 96 metros cuadrados. Linda: frente, con avenida del General Varela y portal de subida a los pisos; derecha, entrando, con resto de la finca matriz; izquierda, con casa que fue de don Fernando Pece, y por el fondo, con otra del Marqués de Premio Real; lindando, además, por su derecha, entrando, con el portal de subida a los pisos de esta edificación. Se segrega de la finca 10.369, al folio 3 vuelto del libro 325, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad de San Fernando. Inscrito al libro 519, folio 157, finca 21.983, del Registro de la Propiedad de San Fernando.

Valoración pericial: 6.180.000 pesetas.

Dado en Cádiz a 19 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez, Rafael del Río Delgado.-El Secretario.-13.904-C (59852).

CARTAGENA

Edicto

Don Fructuoso Flores López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 104/1982, promovidos por el Procurador don

Antonio Luis Carceles Nieto, en nombre y representación de «Banco Popular Español. Sociedad Anónima», contra la mercantil «G.B.S. Sociedad Anónima», don Gabriel Guzmán Molina, don Francisco Bueno Macanas y doña Dolores Molina Gallardo, y contra sus respectivas esposas, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación de 5.568.666,70 pesetas de principal, más otro 1.500.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, a los que se le embargaron los bienes que luego se dirán con su justiprecio, y se sacan a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el próximo día 14 de octubre, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado; para el supuesto de que en ésta no se obtuviere resultado positivo se celebrará por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, y tendrá lugar el próximo día 7 de noviembre, a la misma hora; y para el supuesto de que en este tampoco se obtuviere resultado, se celebrará por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 2 de diciembre, a la misma hora e, igualmente, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su respectivo avalúo, y para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de aquel valor.

Los autos y certificaciones de cargas se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación que en los autos se expresa, sin que se admitan reclamaciones posteriores a la celebración de dicha subasta.

Los bienes que se justipreciaron y que se subastan son los siguientes:

1.^a Urbana números 243, 245 y 247, de la calle Balmes, de Barcelona, sita en el piso 2.^o-4.^a, destinado a local comercial, de superficie 124,60 metros cuadrados. Inscrita al tomo 400, libro 400, folio 117, finca número 17.269.

La anterior finca se encuentra valorada en 1.000.000 de pesetas.

2.^a Casa de tres pisos, sita en la calle Real, del pueblo de Albánchez, número 56, de superficie 150 metros cuadrados más un ensanche de la parte del edificio primitivo derruido a consecuencia de un temporal, por una quebrada que atraviesa la finca, cuyo ensanche ocupa unos 120 metros cuadrados. Inscrita al folio 60, del tomo 944, libro 43 de Albánchez, finca 5.489, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Purchena, a favor de doña Dolores Molina Gallardo.

La finca anterior se encuentra valorada en 500.000 pesetas.

3.^a Urbana número 32, apartamento 216 del conjunto de apartamentos «Cliper», que ocupa el subpolígono 11-A-2, en la hacienda «Dos Mares», sita en el paraje de «Calnegre», La Manga del Mar Menor, Diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena, de superficie cubierta 99 metros cuadrados y patio de 17,39 metros cuadrados. Inscrita al folio 159 del libro 211 de la primera sección, finca número 17.659, inscripción primera del Registro de la Propiedad de La Unión, a favor de doña Dolores Molina Gallardo.

La finca anterior se encuentra valorada en 1.500.000 pesetas.

4.^a Una treintava parte indivisa de los apartamentos números 2, 6, 7, 8, 9, 10, 14, 15, 19, 20, 28, 29, 30, 33, 35, 41, 42, 43, 44, 47, 48, 49 y 60, destinados a plaza de aparcamiento o garaje, del edificio en Murcia, calle Mayor, sin número, antigua Cuesta de la Magdalena, número 1. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Murcia número 4 a nombre de doña Dolores Molina Gallardo.

La anterior finca se encuentra valorada en 3.000.000 de pesetas.

5.^a Plaza de garaje o aparcamiento, superficie construida, con inclusión de la parte proporcional de elementos comunes, 23,48 metros cuadrados, del edificio en Murcia, calle Mayor, sin número, antigua Cuesta de la Magdalena, número 1. Inscripción; se separa de la inscrita bajo el número 8.843-N, al folio 121 del libro 136, del Registro de la Propiedad número 4 de Murcia, a favor de doña Dolores Molina Gallardo.

La anterior finca se encuentra valorada en 500.000 pesetas.

6.^a Vivienda en planta sexta de piso, novena general y quinta después de la diáfana, común, escalera 1, del edificio en Murcia, calle Mayor, sin número, antigua Cuesta de la Magdalena, número 1, con una superficie útil de 117,55 metros cuadrados; se separa de la inscrita bajo el número 8.843-N, al folio 121 del libro 136 de esta sección, inscripción décima, que es la extensa, del Registro de la Propiedad número 4 de Murcia, a favor de doña Dolores Molina Gallardo.

La anterior finca se encuentra valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Cartagena a 30 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Fructuoso Flores López.—El Secretario.—13.899-C (59847).

CERVERA

Edicto

Don Julio Carlos Salazar Benitez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Cervera y su partido,

Hago saber: Que en providencia del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 230 de 1985, seguidos ante este Juzgado, a instancia del Procurador don Miguel Razquin Jené, en nombre y representación de Ramón Carulla Batalla, María Vilalta Rius y Teresa Carulla Riera, en reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y plazo de veinte días, la finca que se describe después. El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Estudiell, número 15, el día 26 de septiembre y hora de las doce, y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta de la finca que se describirá la cantidad total de 5.760.000 pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro, en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen, están de manifiesto en Secretaría.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Urbana.—Un almacén sito en Tárrega, avenida Catalunya, número 132 bis, de una sola planta, de 450 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.620, folio 117, finca 6.167.

Dado en Cervera a 10 de julio de 1986.—El Juez, Julio Carlos Salazar Benitez.—El Secretario.—14.089-C (60785).

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Don Manuel Zambrano Ballester, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Chiclana de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 190/1982, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Cándido González Pan y otra, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones he acordado sacar a subasta los bienes de las clases y valores que se expresarán después.

Requisitos y advertencias

Primero.—Subastas: Primera, el día 6 de octubre de 1986; segunda, el día 17 de noviembre de 1986, y tercera, el día 18 de diciembre de 1986.

Segundo.—Lugar del remate: Juzgado de Primera Instancia de Chiclana.

Tercero.—Fecha: La arriba indicada.

Cuarto.—Tipo de la subasta: El de su valoración.

Quinto.—Posturas: Primera, 2/2 partes del tipo; segunda, el 25 por 100 de rebaja, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Sexto.—Consignación: Los licitadores habrán de consignar previamente en el Juzgado o establecimiento adecuado el 20 por 100, por lo menos, del valor de los bienes que sirve de tipo para esta subasta.

Séptimo.—Remate: Podrá hacerse éste a calidad de cederlo a un tercero.

Octavo.—Titulación: Los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniéndose a los interesados que deben hallarse conformes con tal circunstancia, sin derecho a exigir ningunos otros. Referidos títulos de propiedad han sido suplididos.

Noveno.—Deducción de cargas y gravámenes: Los bienes salen a subasta por el valor íntegro, de forma que el importe de las cargas o gravámenes anteriores y preferentes se deducirá del remate en la liquidación que previene el artículo 1.511 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien que se subasta y valoración

Derechos hereditarios que en la herencia de don Andrés Vilches García corresponde a la ejecutada doña Encarnación Vilches Torres, que se encuentra anotado, sobre la registral número 6 del Bosque, cuya descripción es la siguiente: Rústica. Hacienda de olivar y tierra de regadío situada en el partido de Vihuelo o Guijuelo, del término municipal de El Bosque, con una extensión superficial de 59 hectáreas 66 áreas 70 centiáreas y 21 miliáreas, de las que 5 hectáreas 75 áreas y 41 centiáreas son de regadío y se riegan con el agua del nacimiento del Guijuelo, situado dentro del predio. Dentro de su perímetro existe un caserío compuesto de diferentes dependencias propias de labor, de una sola planta. Linda toda la finca: Por el norte, con la huerta primera y segunda de la hoya, de las que la separa el arroyo de las Canas; por el este, con la vereda de Ubrique a El Bosque, hasta un metro antes de llegar al arroyo de Guijuelo; por el sur, con la cañada real, y por el oeste, con el camino o cañada real de El Bosque al Horcajo.

Folios 26 y 27 vuelto, tomo 5, libro 1 de El Bosque, registral número 6.

Valor: 7.661.825,68 pesetas.

Chiclana de la Frontera, 19 de junio de 1986.—El Juez, Manuel Zambrano Ballester.—El Secretario.—13.903-C (59851).

ELDA

Edicto

Don José Ignacio Zarzalejos Burguillo, Juez de Primera Instancia número 1 de Elda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 312/1985, se tramitan autos de

juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, representada por el Procurador señor Esteve, contra don José García Brufal, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a dicho demandado que al final se expresará, por la suma de 6.216.000 pesetas.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, piso 2.º, el día 7 de octubre, a las once horas.

En el supuesto de que no hubiere postores o postura admisible, se señala segunda subasta para el día 7 de noviembre, a las once horas.

Y para el supuesto de que no hubiere postores o postura admisible en dicha segunda subasta, se señala tercera subasta, en la Sala-Audiencia, para el día 9 de diciembre, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo por el que sale el bien en la segunda en iguales condiciones, pero con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo señalado para cada una de las expresadas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero, en la forma establecida en el artículo 1.499, párrafo último, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

El bien objeto de subasta es:

Una casa habitación de planta baja con patio y huerto, en la calle Santa Inés, número 20, de la ciudad de Novelda, y tiene su entrada por el chaflán que hace en la confluencia de las calles de Santa Inés y de Alicante. Linda: Por el frente o fachada, con calle de Santa Inés; por la derecha, entrando, con calle de Alicante; por la izquierda, con casa de Antonio Boyer Navarro, y fondo, casas de la viuda de José Ribelles y de Luis Abad Pérez. Mide una superficie de 518,50 metros cuadrados, y el resto, a patio y huerto.

Elda a 3 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, José Ignacio Zorzales Burgos. —El Secretario judicial.—13.933-C (59876).

GANDÍA

Edicto

Don Jesús María Huerta Garicano, Juez de Primera Instancia número 2 de Gandía,

Hago saber: Que en este Juzgado y en los autos ejecutivos número 191/1984, promovidos por el Banco Hispano Americano contra doña Rosa Martí Miñana, por providencia de hoy he acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Rústica: Una quinta parte indivisa de 45 áreas 10 centiáreas y 50 decímetros cuadrados, huerta con naranjos, en término de Gandía, partida de Benisuay. Inscrita al tomo 321, folio 83, finca 7.621, en 900.000 pesetas.

Urbana: Una quinceava parte del edificio en Gandía, partida del Azoch, Tenaría o fábrica de curtidos, con varias naves y superficie de 2.425,35 metros cuadrados, cercado de pared. Inscrita al tomo 543, folio 16, finca 11.538, en 1.200.000 pesetas.

La parte proporcional que al liquidar sociedad conyugal le corresponde sobre una quinta parte indivisa de urbana número 1. Local comercial, bajo, de 174 metros 26 decímetros cuadrados, en Gandía, continuación valle Plus Ultra. Inscrita al tomo 722, folio 13, finca 17.580, en 600.000 pesetas.

La parte proporcional que al liquidar sociedad conyugal le corresponda sobre urbana número 3. Local en planta baja de 101,38 metros cuadrados en Gandía. Inscrita al tomo 729, folio 174, finca 17.852, en 270.000 pesetas.

La parte proporcional que al liquidar sociedad conyugal le corresponda sobre una quinta parte de la urbana número 1, local de planta baja, de 126,83 metros cuadrados, en parte patio, en Gandía. Inscrita al tomo 729, folio 174, finca 17.852, en 300.000 pesetas.

La parte proporcional que al liquidar sociedad conyugal le corresponda sobre una quinta parte indivisa de la urbana número 1, local comercial, en bajo, del edificio en Gandía, plaza en proyecto, sin número, de 207,07 metros cuadrados, con patio de 13,30 metros cuadrados. Inscrita al tomo 812, folio 24, finca 22.544, tasado 540.000 pesetas.

La parte proporcional que al liquidar sociedad conyugal le corresponda sobre urbana número 4, local comercial en planta baja, edificio A) en calle Canarias, playa Norte de Gandía, de 44 metros cuadrados. Inscrita al tomo 790, folio 49, finca 21.138, tasada en 420.000 pesetas.

La parte proporcional que al liquidar sociedad conyugal le corresponda sobre la urbana número 29. Vivienda piso 2.º izquierda, puerta 4.ª, tipo D), con entrada por calle San Rafael 3, del edificio «Cervantes» en Gandía, paseo Gómez Ferrer, 2, de 115,19 metros cuadrados. Inscrita al tomo 925, folio 170, finca 27.592, en 1.500.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 25 de septiembre próximo y hora de las doce y serán condiciones las siguientes:

El tipo por el que salen a subasta dichos bienes es el indicado en la anterior relación de cuyas cantidades los licitadores que deseen tomar parte en la misma deberán consignar previamente el 20 por 100 y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos. Los títulos de propiedad han sido suplidos con certificación del registro por lo que se entiende que todo licitador los acepta como bastantes sin que tenga derecho a reclamar ningún otro, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes por lo que se entiende que todo licitador las acepta y queda subrogado en su cumplimiento sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no concurrir postores a la primera subasta se acuerda la celebración de una segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 del precio de su avalúo el día 27 de octubre próximo, a la misma hora, lugar y condiciones que la primera.

De no concurrir tampoco postores a la segunda subasta se acuerda la celebración de una tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 27 de noviembre del año en curso, a la misma hora, lugar y condiciones que las anteriores.

Dado en Gandía a 12 de julio de 1986.—El Juez de Primera Instancia, Jesús María Huerta Garicano.—El Secretario.—13.906-C (59854).

HUESCA

Edicto

Don Longinos Gómez Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado de Huesca y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en virtud de lo acordado en proveído de hoy, dictado en juicio ejecutivo 408/1984, promovido por el Procurador señor Loscertales Rufas, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Vicente Sánchez Zatorre y Carmen Lecha Gracia, vecinos de Zaragoza, se sacan a pública subasta, por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los

bienes inmuebles que luego se dirán, cuyas subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Moya, número 4, la primera, el día 2 de octubre de 1986; la segunda, el día 30 de octubre de 1986, y la tercera, el día 27 de noviembre de 1986, y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera, el valor de tasación; para la segunda, el expresado valor con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas primera y segunda deberán los licitadores consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, de los respectivos tipos, excepto para la tercera, que la consignación será igual que para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de aquellos tipos.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse con la calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Podrán hacerse hasta su celebración posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento de anterior mención.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, con los que deberán conformarse, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes a subastar, son los siguientes:

1. Urbana.—Parcela de terreno sita en Zaragoza, término de la Romareda, calle de Dato, número 34, hoy 10, que mide, aproximadamente, 231 metros cuadrados, y linda: Sur, calle de Dato; norte, parcela de María de la Natividad Fita, hoy parcelas números 32 y 34, de la calle del Doctor Cerrada; este, parcela de don Miguel Lecha y otros, y oeste, la de María de la Natividad Fita. Únicamente el 75 por 100 de la finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza, al tomo 921, libro 427, folios 21 vuelto, y 23 y 24 vuelto, finca 34.278.

Valoración del 75 por 100: 6.100.000 pesetas.

2. El 65 por 100 de finca urbana; parcela de terreno en Zaragoza, término de la Romareda; demarcada con los números 32 y 34 de la calle del Doctor Cerrada, de 250 metros cuadrados de extensión superficial, que linda: Este, camino de las Cubas, hoy calle del Doctor Cerrada; norte, terrenos de don Ramón Ferrer; sur y oeste, parcela señalada con el número 10 de la calle Dato.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza, al tomo 921, folios 26 y 27 vueltos, finca 34.280.

Valoración del 65 por 100: 6.200.000 pesetas.

3. Mitad indivisa de finca urbana sita en Zaragoza, calle Dato, número 8; consta la casa de planta baja y un piso y ocupa una superficie de 252 metros cuadrados; confronta: Frente, con dicha calle; por la derecha, entrando, con calle del Doctor Cerrada; por la izquierda, con finca de doña María de la Natividad Fita, y por la espalda, con finca de don Basilio Paraiso.

Inscrita al mismo Registro, tomo 262, libro 35, folio 119, finca 2.747.

Valoración de la mitad indivisa: 10.040.000 pesetas.

4. Partida de terreno sita en Zaragoza, Miralbueno, partida de «Charamelero», de 344 metros cuadrados, que linda: frente o sur, con avenida de Navarra; derecha, entrando, o este, finca del Ferrocarril Central de Aragón; izquierda, u oeste, finca de los señores Quilez y Planas, y espalda, o norte, solar número 16 de la citada avenida.

Inscrita al mismo Registro tomo 271, libro 43, folio 152, finca 3.254.

Valoración: 3.500.000 pesetas.

5. Parcela de terreno en Zaragoza, Miral-buena, partida de «Charamelero», de 96 metros cuadrados, que va a ser expropiada para la apertura del ensanche de la calle paralela a la carretera de Logroño a Zaragoza, y que linda: Norte, calle nueva; sur, porción de los hermanos Grima; este, finca del Ferrocarril Central de Aragón, y oeste, finca vendida a Enrique Quilez y Miguel Planas.

Inscrita al mismo registro, tomo 271, libro 43, folio 147, finca 3.250.

Valoración: 960.000 pesetas.

6. Solar sito en Zaragoza destinado a ensanche de las calles Escosura y Tarragona de esta ciudad, de 302,09 metros cuadrados, que linda: Este y sur, la restante finca matriz o solares edificables 40, 42 y 44 de la calle Escosura, y 37 y 39 de la calle Tarragona; norte, calle de Tarragona, y oeste, calle de Escosura.

Inscrito al mismo Registro, tomo 353, libro 116, folio 63, finca 9.315.

Valoración: 3.100.000 pesetas.

7. Local industrial de la izquierda entrando al edificio en la primera planta y una participación de 7,6923 por 100 en el solar y en las demás cosas o elementos comunes de uso o aprovechamiento común. Forma parte de la casa en esta ciudad de Zaragoza y su calle del Beato Padre Claret, señalada con el número 14, hoy avenida de Goya, número 66.

Inscrita al mismo Registro tomo 1.712, libro 634, folio 61, finca 23.837.

Valoración: 14.924.000 pesetas.

8. Urbana.—Casa, hoy solar sito en Zaragoza, calle del Portillo, número 68, que confronta: Por el frente, calle del Portillo; derecha, casa 66 de la misma calle, y por la izquierda y fondo, con la número 70 de don Emilio Fustero. Superficie: 147,34 metros cuadrados.

Inscrita al Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, tomo 354, libro 225, folio 221, finca 4.710.

Valoración: 6.600.000 pesetas.

9. 7/24 partes indivisas de finca urbana; piso sexto derecha en la octava planta alzada, el cuarto trastero número 15 y una participación de 4,63 por 100 en el solar y demás cosas de uso o propiedad común de la casa; ocupa unos 65 metros cuadrados de superficie útil, y linda: Frente, rellano, caja de la escalera y piso izquierda de igual planta; derecha, entrando, patio de manzana; izquierda, calle Alférez Provisional, y paseo Calvo Sotelo. Forma parte de una casa sita en Zaragoza, calle Alférez Provisional, número 2.

Inscrito al Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza, tomo 3.800, libro 1.744, folio 97, finca 38.940.

Valoración de las 7/24 partes: 1.093.750 pesetas.

10. 7/24 partes indivisas de finca urbana; piso sexto izquierda en la octava planta alzada, el cuarto trastero número 15 y una habitación aneja al mismo, con una participación de 4,87 centésimas por 100 en el solar y demás cosas de uso o propiedad común de la casa que se dirá; ocupa una superficie útil de unos 90 metros cuadrados, y linda: Rellano, caja de escalera y piso sexto derecha de igual planta; derecha, entrando, paseo de Calvo Sotelo; izquierda, patio de manzana, y espalda, casa 39 del paseo de Calvo Sotelo. Forma parte de una casa en Zaragoza, paseo Calvo Sotelo, número 37.

Inscrita al mismo Registro, tomo 3.800, libro 1.744, folio 82, finca número 38.944.

Valoración: 1.618.750 pesetas, de las 7/24 partes.

11. 7/24 partes indivisas de finca urbana; la segunda planta izquierda destinada a local, rasante a la calle, y una participación de 7,14 por 100 en el solar y en las demás cosas de propiedad común; ocupa una superficie útil de unos 45 metros cuadrados, y linda: Frente, calle Cervantes; derecha, entrando, zaguán, caja de escalera y local derecha de la misma casa; izquierda, casa 18

duplicado de la calle Cervantes, y espalda, finca de señores Gasca, Royo y García; forma parte de una casa en Zaragoza, calle Cervantes, señalada con el número 18.

Inscrita al mismo Registro, tomo 3.800, libro 1.744, folio 85, finca número 76.048.

Valoración de las 7/24 partes: 420.000 pesetas.

12. 7/24 partes indivisas de finca urbana; la segunda planta derecha, destinada a local, rasante a la calle, y una participación de 6,94 por 100 en el solar y en las demás cosas de propiedad común; ocupa una superficie de unos 45 metros cuadrados, que linda: frente, calle Cervantes; derecha, entrando, casa número 18 de igual calle; izquierda, zaguán, caja de escalera y local izquierda de la misma casa que el presente, y espalda, finca de los señores Gasca, Royo y García. Forma parte de una casa sita en Huesca, digo, sita en Zaragoza, calle Cervantes, número 18 duplicado.

Inscrito al mismo Registro, tomo 3.800, libro 1.744, folio 88, finca número 76.050.

Valoración de las 7/24 partes: 420.000 pesetas.

13. 7/24 partes indivisas de finca urbana; piso sexto izquierda en la octava planta alzada, el cuarto trastero número 15 y una participación de 4,75 por 100 en el solar, y demás cosas de uso o propiedad común de la casa; ocupa una superficie útil de unos 90 metros cuadrados de superficie, y linda: Frente, rellano y caja de escalera o piso derecha, de igual planta; derecha, entrando, paseo Fernando el Católico; izquierda, patio de manzana, y espalda, casa número 37 del paseo Calvo Sotelo; forma parte de una casa en esta ciudad y paseo Calvo Sotelo, señalado con el número 39.

Inscrita al mismo Registro, tomo 3.800, libro 1.744, folio 91, finca número 38.776.

Valoración de las 7/24 partes: 1.600.000 pesetas.

14. 7/24 partes indivisas de finca urbana; piso sexto derecha en la octava planta alzada, el cuarto trastero número 16 y la habitación contigua a la vivienda del portero y una vivienda, digo, y una participación de 4,85 por 100 en el solar y demás cosas de uso o propiedad común de la casa; ocupa una superficie útil de unos 90 metros cuadrados, y linda: Frente, rellano, caja de escalera y piso izquierda, de igual planta; derecha, entrando, patio de manzana; izquierda, paseo de Calvo Sotelo, y espalda, casa número 41 de igual paseo, de una casa en Zaragoza, en su paseo Calvo Sotelo, señalada con el número 39.

Inscrita al mismo Registro, tomo 3.800, libro 1.744, folio 94, finca número 38.778.

Valoración de las 7/24 partes: 1.620.000 pesetas.

Dado en Huesca, a 24 de febrero de 1986.—El Juez, Longinos Gómez Herrero.—La Secretaria, Virginia Martín Lanuza.—13.888-C (59838).

JAEN

Edicto

Don Rafael Vaño Silvestre, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 198 de 1980, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Esperanza Vilchez Cruz, contra don Julio Aguilar Azañón y doña Carlota Rosell Ruiz, los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dicho demandado, los que, junto con su valoración, se reseñarán al final.

Para la celebración de primera subasta de dichos bienes se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, el día 30 de septiembre próximo, a las once horas; para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala Audiencia, el día 30 de octubre próximo, a las once horas, y para el

supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de repetidos bienes en referida Sala Audiencia a celebrar el día 1 de diciembre próximo, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda, con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta, sin sujeción a tipo; pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que no se ha suplido la falta de títulos.

Bienes objeto de subasta

Mitad indivisa urbana, planta baja, de la casa número 29 de la avenida de Granada, de esta capital, destinada a locales comerciales. Tiene acceso por la avenida de Granada y ocupa una superficie de 388 metros y 42 decímetros cuadrados. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Mitad indivisa. Haza de secano en Los Marroquies Bajos o Peñamefeci, término de Jaén, con la cabida según registro de 88 áreas y 74 centiáreas. Valorada en 16.000.000 de pesetas.

Dado en Jaén a 4 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Rafael Vaño Silvestre.—El Secretario.—13.788-C (59141).

LA CORUÑA

Edictos

Don José Antonio Méndez Barrera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace público: Que en este Juzgado, con el número 311 de 1985, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Víctor López-Rioboo y Batanero, contra don José Silva Rodríguez y doña Rosa María Fernández López, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el cual se acordó sacar a pública subasta por término de veinte días y por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el bien que luego se dirá.

Para la celebración de tal acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado la hora de las once del día 6 de octubre próximo, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto 20 por 100 del

tipo que sirvió para la segunda subasta, y que es el de 3.936.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

La finca hipotecada y que se saca a pública subasta es la siguiente:

Ayuntamiento de Cerceda, parroquia de Encrobas, provincia de La Coruña.

Finca número 18 de la calle del Sur y 35 de la calle del Castaño, de cabida 1.500 metros cuadrados. Linda: Frente, con la calle del Sur; derecha, entrando, con las fincas números 18 y 20, ambas de la calle de Magnolio; izquierda, entrando, con la calle del Castaño, y fondo, con la finca número 33 de la calle del Castaño. Sobre esta finca existe una casa unifamiliar, compuesta de planta baja, ocupando una superficie de 150 metros cuadrados, distribuida con arreglo a su destino, y garaje adosado de 30 metros cuadrados; forma todo una sola finca.

Forma parte de la parcelación «O Castelo», en Monte Xaio.

Representa una cuota de participación, en los elementos comunes de la parcelación en que se encuentra, de una 1/800ava parte.

Referencia registral: Libro 64 de Cerceda, tomo 451 del archivo, folio 25 vuelto, finca 9.906.

Dado en La Coruña a 23 de junio de 1986.—El Juez, José Antonio Méndez Barrera.—El Secretario.—6.447-A (59921).

★

Don José Antonio Méndez Barrera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña y su partido,

Hace público: Que en ejecución de sentencia dictada en pieza separada de ejecución provisional por dependencia del juicio ejecutivo número 337/1983, seguido a instancia de «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ignacio Pardo de Vera, contra el Círculo Mercantil e Industrial, con domicilio en Santiago de Compostela, representado por el Procurador don José Lado Paris, sobre reclamación de cantidad, se sacan a subasta los bienes embargados, por término de veinte días, y por primera vez, que tendrá lugar simultáneamente en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en la del Juzgado de Primera Instancia de Santiago de Compostela, el día 8 de octubre de 1986, a las once horas, previéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma que deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o del establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 25 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros. Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes embargados.

Casa y granjal del Casal y Casal del Soutullo. Superficie aproximada 62.500 metros cuadrados. Destino: Instalaciones deportivas. Se encuentra con acceso rodado desde la carretera nacional de Santiago a Orense, parcialmente urbanizado, con desmontes realizados. Rodeada de fincas particulares, aunque con frente a la carretera nacional antes mencionada. Instalaciones y edificaciones existentes: Cuatro pistas de tenis, terminadas y cercadas por telas metálicas con aluminado. Una pista de tenis, en iguales condiciones que las anteriores, con graderío. Graderío de pista de tenis, con once gradas y escaleras de acceso exteriores. Dimensiones (en planta): 40 metros de

frente por 10 metros de fondo. En hormigón. Bajo el graderío, y sin terminar de realizarse, se encuentran dos zonas de vestuarios, aseos y duchas, para femenino y masculino. Parcialmente colocada la carpintería. Local social: Consta de semisótano, en su frente, posee una zona de soportal. Comunicadas las plantas por una escalera interior. Estructura de hormigón y placas aligeradas y metálica, en planta baja. Dimensiones máximas: 41 metros de frente por 34,50 metros de fondo. Sin material de cubrición, carpintería parcialmente colocada, sin cierras en planta baja, sin terminar de realizarse. La placa de techo de la planta semisótano está escalonada. Frontón: En hormigón armado, solera o piso simplemente con el enchachado colocado. Mini-golf: Cubierto de vegetación, totalmente terminado. Tres piscinas: Una circular, de 10,70 metros de diámetro; una rectangular, de 25,75 metros por 13,30 metros; una rectangular, de 50,75 metros. Entre las dos últimas piscinas se está realizando una caseta con posible destino a bombas de depuradoras de las mismas. Sin rematar. Vestuarios piscinas (aseos, duchas, etc ...): Sin terminar de realizarse, carpintería parcialmente colocada. Planta baja de dimensiones aproximadas 60 metros de frente por 10 metros de fondo. La placa de techo de esta planta está escalonada, con posible destino a terraza. Caseta de acceso, desde la parte superior, de dimensiones exteriores: 10,50 metros por 4,20 metros.

Valoración:

Casa y granjal de Casal y Casal del Soutullo: Valorada en la cantidad de 31.250.000 pesetas.

Se valoran las construcciones e instalaciones en la misma realizadas en 84.250.000 pesetas.

Total valoración: 115.500.000 pesetas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en esta primera subasta, se señala la hora de las diez, del día 7 de noviembre de 1986, para la celebración de la segunda subasta, con el 25 por 100 de rebaja sobre su valor, y término de veinte días, y se le hace saber al licitador que para tomar parte en ella deberá consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, cuando menos, el 25 por 100, del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no será admitido. El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Y para el caso de que no hubiese postores en esta segunda subasta, se señala la hora de las diez, del día 5 de febrero de 1987, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores previamente sobre la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una suma equivalente al 25 por 100 del precio que sirve de tipo para la celebración de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el supuesto de que por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días señalados, se celebrarán a la misma hora del siguiente día hábil, en las mismas condiciones

Dado en La Coruña a 7 de julio de 1986.—El Juez, José Antonio Méndez Barrera.—El Secretario.—13.902-C (59850).

LEON

Edicto

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de León, y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 153/1985, se tramitan autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra los esposos don Agustín Tejerina Fernández y doña Paulina Álvarez Lavín, mayores de edad, y vecinos de Cistierna, en reclamación de 22.485.467 pesetas,

en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, sin sujeción a tipo, la finca hipotecada y que luego se describirá, acto que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Cid, 20, para el que se han señalado las doce horas del día 21 de octubre próximo.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la Mesa de la Secretaría de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 de 22.312.500 pesetas, que fue el tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y certificación a que se refiere la regla cuarta de dicho precepto se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor —si existieren— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las mismas, sin destinarse a su extinción y el precio de remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Finca objeto de subasta

Edificio destinado a hostel, en Cistierna, a la calle Víctor Rodríguez, al número 28. Está compuesto de tres plantas; planta inferior, baja y primera. Las superficies construidas en las diferentes plantas son las siguientes:

Planta inferior, 483,50 metros cuadrados, y consta de tres viviendas apartamentos, que a su vez se distribuyen en la forma siguiente: Un dormitorio, un salón, una cocina y un baño, exceptuando la planta baja que no tiene cocina, lavandería, cocina, restaurante, cuarto de calderas, dos almacenes y tres servicios.

La planta baja tiene una extensión superficial de 296,10 metros cuadrados y consta de: Recepción, cafetería, sala de TV y un apartamento, cuya composición se describe y detalla en la planta inferior, cinco habitaciones con baño y una con servicio y ducha.

La planta primera tiene una extensión superficial de 296,10 metros cuadrados y se compone de vivienda del administrador, que se distribuye en: Dos dormitorios, aseo, baño, cocina y un salón comedor, enclavándose en esta planta además de los relacionados, seis habitaciones con baño y tres habitaciones sin baño y un servicio común a las tres que no tienen baño.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cistierna, al tomo 361, libro 79, folio 20, finca 5.899.

Dado en León a 8 de julio de 1986.—El Juez, Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario.—13.881-C (59834).

MADRID

Edictos

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario, número 715/1984, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra don Manuel Rodríguez Frutos y otra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 23 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificio de los Juzgados, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 1.300.000 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

Descripción de la finca

En Parla (Madrid), calle Fernando III el Santo, número 42.—Treinta y cinco.—Piso tercero, puerta número 3 del portal 2. Está situado en la tercera planta del portal mencionado. Tiene una superficie aproximada de 83 metros cuadrados. Consta de «hall», comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, tendedero y terraza. Linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal o noroeste del edificio, con rellano de escalera, piso número 2 de la misma planta y patio de luces; por la derecha, con rellano de escalera y piso número 4 de igual planta; por la izquierda, con patio de luces y portal 1, y por el fondo, con resto de finca matriz. Le corresponde una cuota de participación con relación al valor total del inmueble de 2,513 milésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla al tomo 291, libro 210, folio 178, finca 16.483, inscripción segunda.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 18 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.959-C (59899).

★

En virtud de lo acordado en resolución de la fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de esta capital, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 627/1984, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María Cruz Santamaría Antón y don Daniel Eduardo Santoro Herrera, sobre ejecución de préstamo hipotecario, cuantía 800.000 pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que después se describirá, por el tipo de 2.500.000 pesetas en que fue tasada en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para cuyo acto se ha señalado el próximo 18 de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los posibles licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento al efecto destinado la cantidad del 10 por 100 del tipo expresado.

Tercero.—Que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto

en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Descripción de la finca

En Alcobendas, al sitio de «Las Brisas», calle Marqués de Valdavia, 120. Vivienda letra C, sita en la planta segunda, sin contar la baja y la entreplanta, de la escalera 1 del bloque 3, hoy señalado con el número 120 de la calle Marqués de la Valdavia, en la urbanización «Las Brisas», término municipal de Alcobendas. Tiene una superficie total construida de 87 metros cuadrados. Consta de varias dependencias, y linda: Al frente, con pasillo y vivienda letra D de la misma escalera; por la derecha, entrando, con zona interior del conjunto; por la izquierda, con escalera, vivienda letra B de la misma escalera y patio, y por el fondo, vivienda de la escalera 2. Cuota: La correspondiente en el valor total del inmueble, 0,31 por 100, y en la comunidad especial del bloque, 1,72 por 100. Le es anejo el trastero número 18, sito en la planta de trasteros de los mismos bloque y escalera que ésta que se describe. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas, al tomo 289, libro 250, folio 203, finca número 19.960, inscripción 3.ª

Dado en Madrid a 7 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.948-C (59889).

★

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de esta capital, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 767/85, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Aráez Martínez, contra don Benito, doña Esperanza y doña Pilar Iñiguez Rivero, sobre ejecución de préstamo hipotecario de cuantía 4.800.000 pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada que después se describirá por la suma de 8.400.000 pesetas, por término de veinte días.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo 23 de septiembre, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento al efecto destinado el 10 por 100 del expresado tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Descripción de la finca

«En Villanueva de la Cañada (Madrid). Finca número 2. Urbanización Mocha Chica, chalet 2. Como de la propiedad de don Benito, doña Esperanza y doña Pilar Iñiguez Rivero. Vivienda

o chalet adosado, señalado con el número 2 de la edificación Comunidad Jaralón 1, construida extendida en régimen de propiedad horizontal en el término de Villanueva de la Cañada, al sitio Mocha Chica, en la calle Castillo de Escalona, sin número de policía. Ocupa una base solar de 146,02 metros cuadrados y consta de construcción en planta de sótano (26,70 metros destinados a garaje) en planta baja (87,17 metros cuadrados distribuidos en vestíbulo, salón-comedor, cocina-oficina, aseo de invitados, vestíbulo de servicio y dormitorio de servicio, y en planta alta (69,60 metros cuadrados distribuidos en nivel intermedio un dormitorio y en nivel alto vestíbulo, tres dormitorios y dos baños), disponiendo como construcciones abiertas en planta baja (28,83 metros cuadrados en tres terrazas, dos tendederos y porche) y en planta alta (11,60 metros cuadrados en tres terrazas). Dispone como anejo inseparable y exclusivo en parte anterior de zonas verdes de 40,36 metros cuadrados y en parte posterior de zona verde de 145,82 metros cuadrados, según proyección de la vivienda entre los linderos con cada una de las contiguas. Linda: Con frente, la fachada recayente de la calle Castillo de Escalona; derecha, entrando, vivienda adosada o chalet número 1; izquierda, vivienda adosada o chalet número 3, y al fondo, con paso común de esta comunidad, destinado a facilitar el acceso a la parte posterior de todas y cada una de las viviendas adosadas o chalets de la misma. Cuota: Se le asigna una cuota de participación de 9 enteros, 9 centésimas de entero por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 1.208, libro 55, folio 62, finca 3.955, inscripción segunda.»

Dado en Madrid a 7 de febrero de 1986.—El Secretario.—13.956-C (59887).

★

Don José Luis Vicente Ortiz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos, número 788/1984-F, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Inmobiliaria Majadahonda, Sociedad Anónima», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 23 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 637.500 pesetas, una vez deducido el 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 50 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

En Torrejón de Ardoz, calle Morata de Tajuña, número 2, piso primero, letra D, situado en la planta primera, sin contar la baja, del edificio en

Torrejón de Ardoz, carretera de Torrejón a Loeches. Ocupa una superficie útil aproximada de 75,6 metros cuadrados y está distribuida en diferentes habitaciones y servicios. Linda: Frente, según se entra, con rellano, piso C y patio; derecha, entrando, con piso A y rellano; izquierda, con patio y bloque 3, y fondo, vuelo sobre resto de finca matriz. Tiene asignada una participación con relación al valor total del inmueble y elementos comunes del 6,25 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 2.131, libro 228, folio 17, finca número 15.531, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 12 de marzo de 1986.-El Secretario, José Luis Vicente Ortiz.-13.960-C (59900).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.023/1985-R, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra «Moteles Ibéricos, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta, en pública subasta, por primera vez, las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 18 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificios de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 3.643.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

Descripción de la finca

En San Agustín de Guadalix (Madrid). Urbanización «Residencial Guadalix», 16-2.ª-C. Número 65. Vivienda letra C, situada en la planta 2.ª del bloque M-4, número 16. Tiene una superficie de 94,59 metros cuadrados. Consta de varias dependencias. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcobendas, tomo 340, libro 37, folio 31, finca número 2.825, inscripción primera.

Y para general conocimiento y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 25 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-13.950-C (59891).

★

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Madrid, en resolución de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.063/1983 L. F., a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra don Manuel Mora Toloba, su esposa doña Juana María Lucas Sánchez y don Manuel Barrientos Sánchez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días hábiles, las fincas que luego se describen.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 23 de septiembre próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado número 1, sito en los edificios de los Juzgados, plaza de Castilla, número 1, planta primera, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Esta tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del tipo de la segunda, o sea, la suma de 179.175 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Cuarta.-Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a un tercero.

Fincas que se subastan

En Fuenlabrada (Madrid), hoy calle Seo de Urgel, 7.

1. Noventa.-Piso-vivienda en la planta alta primera, tipo A, puerta señalada con la sigla A-2, con superficie de 81 metros 46 decímetros cuadrados, distribuida interiormente en entrada, comedor-estar, tres dormitorios, baño, cocina, lavadero-tendedero y terraza.

Linda: Por frente, rellano de planta, caja de ascensor y vivienda A-1; derecha, entrando, vivienda B-2; fondo, lindes oeste del bloque, recayente a la calle de Francia, e izquierda, fachada sur del edificio.

Cuota: 0.8114 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 754, libro 588, folio 70, finca registral 48.950, inscripción segunda.

2. Ciento cuatro.-Piso-vivienda en la planta alta cuarta, tipo B, puerta señalada con la sigla B-2, con una superficie de 69 metros y 56 decímetros cuadrados, distribuida interiormente en entrada, comedor-estar, tres dormitorios, baño, cocina, lavadero-tendedero y terraza.

Linda: Frente, rellano de planta, caja de escalera y vivienda B-1; derecha, entrando, fachada norte del edificio; fondo, lindes oeste del bloque, recayente a la calle de Francia, e izquierda, vivienda A-2.

Cuota: 0,7925 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 754, libro 588, folio 112, finca registral número 48.978, inscripción segunda.

3. Ciento trece.-Piso-vivienda en la planta alta séptima, tipo A, puerta señalada con la sigla A-1, con superficie de 81 metros y 46 decímetros cuadrados, distribuidos interiormente en entrada, comedor-estar, tres dormitorios, baño, cocina, tendedero-lavadero y terraza.

Linda: Frente, rellano de planta, caja de ascensor y vivienda A-2; derecha, entrando, fachada sur del edificio; fondo, lindes este del bloque, recayente al bloque 3, e izquierda, vivienda B-1.

Cuota: 0,8114 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de

Fuenlabrada al tomo 754, libro 588, folio 139, finca registral número 48.996, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días hábiles al menos de antelación, expido el presente en Madrid a 14 de abril de 1986.-El Juez.-El Secretario.-13.958-C (59898).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 268/1985 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, para la efectividad del saldo de un préstamo otorgado a «Pryconsa, Sociedad Anónima», en la que se subrogaron los conyuges don Francisco Martínez Robledía y doña Concepción Domínguez Yáñez, en garantía de cuyo préstamo se constituyó hipoteca sobre el siguiente:

Piso cuarto, número 3, del portal 1, del bloque 1, de la urbanización Pryconsa denominada «Fuenlabrada-III», al sitio camino de Moraleja. Está situado en la planta cuarta del edificio, a la derecha-fondo según se sube la escalera. Ocupa una superficie aproximada de 82 metros cuadrados. Se distribuye en «hall», comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza-tendedero. Linda: Frente, según se mira, entrando al portal, resto de finca matriz propiedad de Pryconsa; derecha, rellano de escalera, hueco de ascensor y piso número 2 de la misma planta; izquierda, finca propiedad de Pryconsa, y fondo, hueco de ascensor y piso número 4 de la misma planta. Su cuota de participación en los elementos y gastos comunes es de 2,829 por 100, respecto del total valor del inmueble. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada número 1 al tomo 718, libro 554, folio 136, finca registral número 47.311, inscripción segunda.

Y a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 2 de octubre próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta el de 1.800.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose postura alguna que sea inferior.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 21 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.-El Secretario.-13.889-C (59839).

★

Doña María Begoña Guardo Laso, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 1.551/1984, que se siguen en este Juzgado conforme a las

reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Rafael E. Crespo Rodríguez y Josefina Carrascosa González, se ha acordado la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación:

El remate se celebrará el día 23 de septiembre de 1986, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.350.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca objeto de subasta

En San Sebastián de los Reyes: Número 10. Piso vivienda segundo, número 4, de calle Miño, 2, sita en planta segunda del edificio casa que se dividió. Tiene una superficie construida de 107,80 metros y útil de 86,86 metros cuadrados. Linda: Por su frente, en línea quebrada, con rellano de escalera, caja de ascensor y piso segundo, número 1, de la misma finca; por la derecha, entrando, con vuelo de calle Miño; por la izquierda, en línea quebrada, con patio de luces y piso segundo, número 3, de la misma finca, y por el fondo, con vuelo de avenida Colmenar Viejo. Se compone de tres dormitorios, estar-comedor, cocina, aseo, «hall» y pasillo; también tiene tres balcones-terraza: Uno que da al patio, otro a la calle Miño y otro a la avenida Colmenar Viejo. Cuota: 5,14 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, tomo 767, libro 131, folio 28, finca número 10.850, inscripción segunda.

En su virtud y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», conforme viene acordado, expido la presente que firmo en Madrid a 24 de abril de 1986.—La Magistrada-Juez, María Begoña Guardo Laso.—El Secretario.—13.952-C (59893).

★

Doña Lourdes Ruiz de Gordejuela López, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 1.087 del pasado año 1985, se tramitan autos seguidos sobre procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra don José María Folgado Martín, en reclamación de un crédito dado con garantía hipotecaria, intereses pactados y costas, en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días y precio pactado al efecto en la escritura de hipoteca, la siguiente finca hipotecada:

Finca número 1, calle San Roque, número 41, número 26, vivienda número 303, situada en el término municipal de Majadahonda (Madrid), tercera planta del edificio, para vivienda y locales comerciales, situada en la calle de San Roque, número 41, con vuelta a la calle de San Vicente;

tiene su acceso por la escalera general de la comunidad, y sus linderos son: Al norte, por donde tiene su entrada, haciendo medianería con el hueco de la escalera general de la comunicación con el pasillo de distribución de viviendas en planta tercera, y en cuatro líneas rectas con la vivienda número 302, de la misma planta; entrando, por la derecha, al oeste, haciendo medianería en tres líneas rectas, con la vivienda número 302 de la misma planta, y haciendo fachada también con el pasillo de distribución de viviendas en planta de sótano del edificio en la calle de San Vicente; por la izquierda, al este, haciendo fachada sobre el patio de manzana interior del edificio, y haciendo medianería con la terraza construida sobre la planta segunda del edificio, a la cual solamente se tiene acceso por la terraza tendadero de esta vivienda, y cuyo uso y disfrute exclusivo le corresponde a la misma, y por el fondo, o sur, haciendo medianería con la finca colindante. Consta de vestíbulo, salón-comedor, pasillo de distribución, tres dormitorios, un cuarto de baño, un cuarto de aseo, cocina, terraza principal, terraza tendadero y la terraza construida sobre la planta segunda del edificio, a la cual se tiene acceso por el tendadero de esta vivienda, y cuyo uso y disfrute le pertenece exclusiva a esta vivienda. Ocupa una superficie de 114,07 metros cuadrados, construidos de viviendas incluidos servicios comunes, más 99,12 metros cuadrados construidos de terraza sobre la planta segunda, y se le asigna una repercusión con relación al total valor del inmueble y gastos comunes, de 6,03 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, al tomo 1.975, libro 254, folio 97 vuelto, finca número 14.036, inscripción 3.ª

Haciéndose saber a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta regirán las siguientes condiciones:

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta 3.ª (edificio Juzgados), de Madrid, el día 22 de septiembre de 1986, y hora de las once de su mañana.

Que el precio o tipo de subasta es el pactado al efecto en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 4.087.500 pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta, debiendo los licitadores consignar previamente al acto del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a terceros.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados en lo necesario por los licitadores, los que se entiende que aceptan como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor por que se procede —si los hubiere—, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Madrid, a 25 de abril de 1986.—La Magistrada-Juez, Lourdes Ruiz de Gordejuela López.—El Secretario.—13.954-C (59895).

★

Doña Lourdes Ruiz de Gordejuela López, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 702 del pasado año 1985 se tramitan autos sobre procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a

instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez contra la Entidad «Zabasieta, Sociedad Anónima», en reclamación de un crédito, dado con garantía hipotecaria, intereses pactados y costas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días y precio pactado al efecto, en la escritura de hipoteca, la siguiente finca hipotecada:

Calle Zabaleta, número 7, de Madrid.

Local número 23 o apartamento piso tercero, letra «E», situado en la planta cuarta del edificio, contando la baja. Consta de vestíbulo, estar-comedor, un dormitorio, cocina y cuarto de baño, y ocupa una extensión superficial aproximada de 53 metros 46 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con pasillo común de la segunda escalera, patio de luces; por la derecha, entrando, con caja de la escalera primera y apartamento letra «D» de la misma planta; por la izquierda, con el apartamento letra «F» de la propia planta, y por el fondo, con dicho apartamento letra «D» y patio ajardinado. Cuota de participación en el valor total del inmueble, elementos y gastos comunes, 3,05 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de esta capital al tomo 2.134, folio 195, finca número 78.988, inscripción segunda.

Haciéndose saber a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta regirán las siguientes condiciones:

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta tercera (edificio de Juzgados), de Madrid, el día 22 de septiembre de 1986 y hora de las once de su mañana.

Que el precio o tipo de subasta es el pactado al efecto en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 2.600.000 pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta expresado, debiendo los licitadores consignar previamente al acto del remate, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a terceros.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores en lo necesario, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor porque se procede, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Madrid a 25 de abril de 1986.—La Magistrada-Juez, Lourdes Ruiz de Gordejuela López.—El Secretario.—13.955-C (59896).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por don Jesús Nicolás García Paredes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos de procedimiento hipotecario, número 737/1985, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Ramcor, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, por medio del presente se anuncia la venta en pública y tercera subasta, término de veinte días, sin sujeción a tipo, de las siguientes fincas hipotecadas:

Lote primero.—En Fuenlabrada (Madrid), finca número 13, en calle Castilla la Nueva, parcela 3,

es la vivienda tercero A. Ocupa una superficie de 73 metros 36 decímetros cuadrados. Consta de «hall», comedor-estar, que abre a terraza, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y tendedero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 1.655, libro 690, folio 169, finca número 57.292, inscripción segunda.

Segundo lote.—En Fuenlabrada (Madrid), finca número 14, es la vivienda tercero B en la misma calle que la anterior. Superficie: 69 metros 4 decímetros cuadrados. Consta de «hall», comedor-estar que abre a terraza, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y tendedero. Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.655, libro 690, folio 220, finca número 57.326, inscripción segunda.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, 1, primera planta, se ha señalado el día 23 de septiembre próximo, a las once de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 de las cantidades de 2.124.750 pesetas, que es la que sirvió de tipo para la segunda subasta de cada una de las fincas.

Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 9 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Jesús Nicolás García Paredes.—El Secretario.—13.963-C (59903).

★

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado, con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 164/1985, a instancia del Procurador don Florencio Aráez Martínez, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Entidad «Inmobiliaria Sanfer, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta la finca hipotecada que se describe a continuación, cuyo remate tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 1 de la plaza de Castilla, planta primera, el día 22 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones que se expresarán:

Finca

En San Fernando de Henares, paseo Ocho, número 7, piso bajo. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 2 al tomo 2.809, libro 87, folio 238, finca número 6.082, valorada en 1.346.750 pesetas.

Condiciones

Primera.—Para esta segunda subasta servirá de tipo la cantidad de 1.010.062 pesetas, después de rebajado el 25 por 100 de la que sirvió de tipo para la primera subasta, no admitiéndose posturas que sean inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores el 10 por 100 del tipo de ésta, en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto.

Tercero.—La diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate se consignará a los ocho días de aprobado éste.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del citado artículo, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinar a su extinción el precio del remate. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Madrid a 13 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—13.957-C (59977).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital, en autos de juicio ejecutivo número 122/1983 A-1, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Vicente Arche en nombre y representación de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Industrias Fauró, Sociedad Anónima» e «Inmobiliaria Rodel, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes inmuebles y muebles hipotecados y embargados que luego se dirán.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en plaza Castilla, número 1, el próximo día 2 de octubre, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta y que fue, para el inmueble, el de 67.080.000 pesetas, y para los muebles el de 9.030.000 pesetas.

Segunda.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo en cuanto a los bienes inmuebles y de tres días en cuanto a los bienes muebles.

Cuarta.—Podrá pujarse por lotes o en su conjunto.

Bienes objeto de subasta

Inmueble propiedad de la Compañía «Inmobiliaria Rodel, Sociedad Anónima»: Factoría industrial compuesta por una nave industrial dividida en sentido longitudinal mediante pilares, en cinco secciones de diferentes longitudes pero de un ancho de luz uniforme de 15 metros, con cubierta de fibrocemento y con placas onduladas translúcidas y en parte con terrado de claraboyas de plástico «poliglás», y un edificio de dos plantas, de las cuales la planta baja está destinada a garage, comedores, servicios sanitarios diversos, y la planta piso a oficinas, sala de Juntas, anexos y vivienda para el portero; y otro edificio destinado a almacén de cinco plantas edificado sobre el terreno sito en San Andrés de la Barca, de superficie 99 áreas, 46 centiáreas 50 decímetros cuadrados, equivalentes a 263.263,96 palmos. Linda: A oriente, carretera antigua de Madrid;

mediodía, casa Albareda; poniente, finca de los sucesores de Consuelo Closas Bultó, de la que se halla separada por la carretera de Madrid a Francia, y norte, Teresa Guilemra, viuda de Vendrell.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, libro 65, tomo 1.541, folio 21, finca 240, 21.^a

Bienes muebles propiedad de «Industrias Fauró, Sociedad Anónima»: Los que se encuentran relacionados en la escritura de constitución de la hipoteca y que asimismo fueron embargados.

Don Víctor Gallardo Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, doy fe: Que en los autos de que dimana el presente edicto, con fecha 11 de junio actual, se ha dictado resolución, que entre otros se ha acordado lo siguiente:

Proveyendo al segundo de los escritos, y como se solicita, se suspende la subasta señalada para el próximo día 2 de octubre en cuanto se refiere a los bienes compuestos por «Bienes muebles propiedad de «Industrias Fauró, Sociedad Anónima»», y en su consecuencia adiciónese los despachos librados en tal sentido y entendiéndose que el edicto acordado publicar en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Barcelona» por resolución de 26 de mayo último, lo es para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona».

Y en cumplimiento de lo acordado y para que surta los efectos oportunos, se adiciona el presente edicto en Madrid, a 11 de junio de 1986.

Dado en Madrid a 26 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.943-C (59885).

★

Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 511/1984, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Residencial Parque Mayor, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 17 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de 1.000.000 de pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca

Gran Hábitat. Parque Mayor, bloque 9-L, portal 2-27, piso séptimo, letra B, de la casa señalada con el número 2 provisional de la urbanización Gran Hábitat Parque Mayor, en la prolongación de la calle Mayor, de Alcorcón, y calles Diagonal de los Cantos y Cáceres. Ocupa una superficie útil aproximada de 80 metros 30 decímetros cuadrados. Se compone de varias habitaciones y servicios. Linda: Derecha, entrando, con la vivienda letra A de igual piso; izquierda, entrando, con suelo de los locales y con la casa número 3 de esta urbanización; fondo, con terreno de la urbanización; y frente, con vuelo de locales, hueco de ascensores, vivienda letra C de igual piso y rellano de acceso. Cuota: Representa una cuota de participación en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de 2,33 centésimas por otro por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 2.302, libro 359, folio 46, finca número 28.297, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 27 de mayo de 1986 para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro Aguado.—13.951-C (59892).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.581/1984, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Libercón, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 16 de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, número 1, edificios de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 2.400.000 pesetas, para cada una de las fincas hipotecadas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

Descripción de las fincas

En Fuenlabrada (Madrid). Calle Alemania, sin número.

1. Piso 1.º letra A. Situado en planta primera. Ocupa una superficie de 80 metros cuadrados, y está distribuida en diferentes compartimentos y servicios. Linda: Al frente, según se entra, con rellano y caja de escalera, piso D y patio; derecha, entrando, con el piso B; izquierda, con patio y vuelo sobre zonas comunes, y fondo, vuelo sobre

zonas comunes. Se le asigna una participación con relación al valor total del inmueble y elementos comunes de 3,125 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 834, libro 652, folio 70, finca número 53.914, inscripción segunda.

5. Piso 2.º letra A. Situado en planta segunda. Ocupa una superficie de 80 metros cuadrados y está distribuida en diferentes compartimentos y servicios. Linda: Al frente, según se entra, con rellano y caja de escalera, piso D y patio y vuelo sobre zonas comunes, y fondo, vuelo sobre zonas comunes. Se le asigna una participación con relación al valor total del inmueble y elementos comunes de 3,125 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 834, libro 652, folio 82, finca número 53.922, inscripción segunda.

19. Piso 5.º letra C. Situada en planta quinta. Ocupa una superficie de 80 metros cuadrados y está distribuida en diferentes compartimentos y servicios. Linda: Al frente, según se entra, con rellano, caja del ascensor, piso B y patio; derecha, entrando, caja del ascensor y piso D; izquierda, patio y vuelo sobre zonas comunes, y fondo, vuelo sobre zonas comunes. Se le asigna una participación con relación al valor total del inmueble y elementos comunes de 3,125 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 834, libro 652, folio 124, finca registral número 53.950, inscripción segunda.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, que firmo en Madrid a 30 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.947-C (59888).

★

Don José Escolano y López Montenegro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid, plaza Castilla, piso 3.º,

Hago saber: Que en autos de secuestro número 692 de 1981-C-2, seguidos por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno García, contra don Jesús Valenciano Almoyna, casado con doña Asunción Alarcón Echevarría, se ha señalado subasta pública por primera, segunda y tercera vez, en sus respectivos casos, término de quince días, precio de tasación para la primera de las subastas, con la rebaja del 25 por 100 del mismo para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que luego se dirá, señalándose para la primera de las subastas el día 11 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana; para la segunda, el día 7 de octubre, y hora de las once de su mañana, y para la tercera, el día 7 de noviembre próximo, y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso 3.º, de Madrid, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Se tomará como tipo la cantidad de 960.000 pesetas.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran para la primera y segunda de las subastas las dos terceras partes del precio de tasación, y en la última con el 25 por 100 de rebaja de dicho precio de tasación, y en la tercera, sin sujeción a tipo, pero debiendo consignar previamente en la Mesa del Juzgado o acreditar tenerlo hecho en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 correspondiente en la subasta, y en cuanto a la tercera, del mismo porcentaje, 20 por 100 del precio de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, siendo a calidad de ceder a tercero.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día y hora señalados, una vez transcurridos los quince días desde la publicación de los edictos.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados.

Que desde la celebración o anuncio de subasta, mejor dicho, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación exigida o acompañándose resguardo de haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, siendo abiertos los pliegos en el acto del remate al publicarse las posturas.

La consignación del precio se verificará a los ocho días de la aprobación del remate.

Finca objeto de subasta

En Madrid, vivienda número 3, situada en la planta tercera de la casa número 29 de la calle del Segre, de esta capital. Tiene una superficie aproximada de 63 metros cuadrados 40 decímetros cuadrados, y consta de las piezas siguientes: «Hall», estar-comedor, dos dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda, al norte, con la vivienda número 1 de la misma planta en tres tramos; al sur, con la vivienda y siete tramos, y al oeste, con la calle del Darro. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, al tomo 129, libro 230, folio 78, finca 5.833. Inscripción 1.ª

Valorada en 960.000 pesetas.

Dado en Madrid a 9 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, José Escolano y López Montenegro.—El Secretario.—13.949-C (59890).

★

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.206/1985, se siguen autos sobre el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Aráez Martínez, contra don Francisco Peregrina de Miguel, casado con doña Catalina Olmo Ríos, Collado Villalba, avenida Pardo de Santallana, número 54, en reclamación de 2.903.133 pesetas, por providencia de esta fecha se ha sacado a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, los bienes hipotecados que luego se expresarán.

La segunda subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, cuarta planta, el día 22 de septiembre próximo, hora de las diez de su mañana, y se previene:

Que el tipo que servirá de base a la subasta es el consignado que luego se dirá una vez rebajado el 25 por 100 sobre la anterior, no admitiéndose postura que no cubra dicha postura.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda subasta, se acuerda la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, por término de veinte días, señalándose para

el día 27 de octubre de 1986, hora de las diez de su mañana, y con las mismas condiciones.

Se hace saber igualmente que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta.

Bien hipotecado objeto de subasta

En Collado Villalba (Madrid), Finca número 1, avenida del Pardo de Santallán, número 54. Número 2, local comercial situado en la planta baja del edificio sito en término de Collado Villalba, calle Pardo de Santallán, número 54, con entrada directa desde la calle, de 108 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 2.298, libro 363, folio 73, finca 17.767, inscripción tercera. Valorada para la segunda subasta, una vez rebajado el 25 por 100, en 5.400.000 pesetas.

Dado en Madrid a 11 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—13.953-C (59894).

★

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo sumario que se tramitan en este Juzgado bajo el número 1.451/1984, a instancias del Procurador señor Arche, en nombre de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Solubles de Pescado, Sociedad Anónima», sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por tercera vez y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada siguiente:

Parcela de terreno destinada a la edificación, sita en el camino de la carretera del Cobre a la Cañada de los Tomates, procedente de la huerta denominada del «Manco» o «Pata de Alondra», término de Algeciras. Sobre dicha parcela se ha edificado una obra nueva, de nueva planta, que se compone de: Una nave de fabricación de planta rectangular; una nave de caldera de planta rectangular; una torre metálica de planta rectangular; un edificio anejo a la nave de fabricación destinado a oficinas y laboratorio; una batería de depósitos de hormigón armado; una caseta para aseos y vestuarios de planta rectangular; una caseta para la instalación de fuel-oil, y por último la urbanización general del solar con cerca de pared de ladrillo pavimentado en los accesos mediante capa compacta de zahorra, acerado de hormigón en masa y obras menores de urbanización y saneamiento. La superficie total de la obra nueva es de 907 metros 2.625 milímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras, al tomo 538 del archivo, libro 270 del Ayuntamiento de dicha ciudad, folio 143 vuelto, finca 19.864, inscripciones primera y segunda de dominio y tercera de hipoteca.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 2 de enero próximo, a las once horas, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo alguno; para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, que fue la suma de 6.787.312,50 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, depositando el 20 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta

como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 17 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.941-C (59883).

★

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 712/1984, se siguen autos sobre el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vicente Arche Rodríguez, contra don Antonio Folguera Badía y don José Folguera Badía, con domicilio a efectos de notificaciones y requerimientos en Madrid, Andrés Mellado, 45, como de don Fermín de Paniagua, en reclamación de 26.257.416 pesetas, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 sobre la anterior, término de veinte días, el bien hipotecado objeto de procedimiento y que luego se expresará.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, 4.ª planta, el día 29 de septiembre próximo, hora de las diez de su mañana, y se previene:

Que el tipo de subasta es de 32.250.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que se dice, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para el supuesto de que no hubiere licitadores para la segunda subasta, se acuerda la venta en pública subasta, por tercera vez y por término de veinte días, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 29 de octubre próximo, hora de las diez de su mañana, en el mismo lugar, con las mismas condiciones.

Se hace saber igualmente que desde el momento del anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta.

Bien objeto de subasta

Porción de terreno industrial, edificable, sita en Hospitalet de Llobregat, con frente a la avenida o calle de la Fabregada, de superficie 500 metros cuadrados; lindante: Al frente, este, en línea de 25 metros, con dicha calle Fabregada; al fondo, oeste, con los señores Blanco y otros; a la derecha, entrando, norte, en línea de 17,69 metros, y a la izquierda, sur, en línea de 22,25 metros, con resto de la finca de que se segregó. La finca hipotecada aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, al folio 163 del libro 46, de la sección quinta, finca 4.676, inscripción segunda. La hipoteca se extiende por pacto expreso, además de los terrenos, edificios, instalaciones y maquinaria allí

relacionados, todos los que, en adelante, pudieran serle agregados y emplazados, por entenderse la garantía a cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 del Reglamento.

Dado en Madrid a 24 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—13.939-C (59861).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 300/1984 de registro, se siguen autos ejecutivos a instancia de «Banco Cantábrico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Alberto Azpeitia Sánchez, contra don Ingacio Acha Sánchez-Arjona y don Francisco Sánchez-Ventura y Pascual, en cuyas actuaciones y por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Lote número 1.—Porción de terreno, paraje Comarruga, inscrito al libro 17, folio 139, finca 1.270 del Registro de la Propiedad de Vendrell. Valorada pericialmente en 520.000 pesetas.

Lote número 2.—Porción de terreno en el paraje Comarruga, término municipal de Vendrell, de 96 metros 5 decímetros cuadrados de superficie. Linda: Al frente y a la izquierda, entrando, con bloque de apartamentos de la Masía Blanca; a la derecha, con terreno segregado, y al fondo, con bloque de apartamentos Masía Blanca. Tiene forma triangular y está inscrito en el Registro de la Propiedad de Vendrell al folio 142, libro 17 de San Vicente, finca 1.271. Valorada pericialmente en 520.000 pesetas.

Lote número 3.—Piso quinto, letra H, edificio «Torreta Padrós», en el paraje Comarruga, del término de Vendrell. El mismo tiene una superficie útil de 36,76 metros cuadrados, distribuidos en cocina comedor, baño y dormitorio. Al mismo lo corresponde una cuota de participación en relación al total del inmueble del que forma parte y sus elementos comunes de 1,22 por 100. La citada finca aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell con el número 1.573, al libro 21 de San Vicente, al folio 94. Valorada pericialmente en 1.400.000 pesetas.

Lote número 4.—Trastero número 21, tipo D-1, en la urbanización Masía Blanca, el mismo situado en la planta baja del bloque, casa 2. Aparece inscrito en el Registro de la Propiedad de Vendrell al libro 12, San Vicente, al folio 137, finca 893. Tiene una superficie de 3,30 metros cuadrados y le corresponde una cuota de participación en relación al total del inmueble del que forma parte y sus elementos comunes de 0,50 por 100. Valorado pericialmente en 120.000 pesetas.

Lote número 5.—Trastero número 9, tipo C-1, en la urbanización Masía Blanca, el mismo situado en la planta baja del bloque, casa número 2. Tiene una superficie de 2,85 metros cuadrados y le corresponde una cuota de participación en relación al total del inmueble del que forma parte y sus elementos comunes de 0,34 por 100. Aparece inscrito en el Registro de la Propiedad de Vendrell al libro 12, San Vicente, al folio 103, finca 881. Valorado pericialmente en 100.000 pesetas.

Lote número 6.—Trastero número 1, tipo C-1, en la urbanización Masía Blanca, el mismo situado en la planta baja del bloque, casa número 1. Tiene una superficie de 2,86 metros cuadrados y le corresponde una cuota de participación en relación al total del inmueble del que forma parte y sus elementos comunes de 0,33 por 100. Aparece inscrito en el Registro de la Propiedad de Vendrell al libro 12, San Vicente, folio 79, finca 873. Valorado pericialmente en 100.000 pesetas.

Lote número 7.—Local comercial destinado a

restaurante, sito en las plantas bajas de las casas primera y segunda de la urbanización Masía Blanca, localizada en Vendrell, parque Comarruga. Tiene una terraza jardín de 477,59 metros cuadrados de superficie descubierta o terraza, y una superficie construida en su parte cubierta de 413,34 metros cuadrados. Linda: Al frente, con un espacio libre destinado a jardín y accesos; a la derecha entrando y a la izquierda, con espacio común destinado a jardín y accesos, y al fondo, con terreno destinado a parking y avenida de Europa. Al mismo le corresponde una cuota de participación en relación al total del inmueble del que forma parte y sus elementos comunes de 7 por 100. Aparece inscrito en el Registro de la Propiedad de Vendrell al libro 18, San Vicente, al folio 189, finca 968. Valorada pericialmente en 10.000.000 de pesetas.

Lote número 8.-Apartamento A-3, planta tercera, bloque segundo, casa primera de la urbanización Masía Blanca, sita en el término de Vendrell, paraje Comarruga. El citado apartamento aparece inscrito en el Registro de la Propiedad de Vendrell al libro 12 de San Vicente, finca número 922, al folio 240. El mismo tiene una superficie de 67,84 metros cuadrados útiles y 87,58 metros cuadrados construidos, repartidos en: Estar-comedor con terraza, dos dormitorios, cuarto de baño y cocina. Al mismo corresponde una cuota de participación en relación al total del inmueble del que forma parte y de sus elementos comunes de 1,50 por 100. Valorada pericialmente en 2.700.000 pesetas.

Lote número 9.-Urbana: Local de garaje en la casa de Madrid, sita en la calle Don Ramón de la Cruz, número 28, con vuelta a la calle de Núñez de Balboa. La plaza objeto de subasta es la número 91, situada en el segundo sótano de la citada finca. La misma aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 1, en el tomo 1.981, al folio 89, finca 63.590, inscripción 115. Valorada pericialmente en 700.000 pesetas.

Lote número 10.-Urbana: Piso tercero izquierda exterior, situado en la planta tercera de la casa de Madrid, sita en la calle de Don Ramón de la Cruz, número 28. La misma aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 1, en el tomo 1.754, folio 169, finca 62.630, y pasa al tomo 2.216, folio 91. Consta de «hall», pasillo de distribución, tres dormitorios, salón, cocina, dos baños, dormitorio de servicio y baño de servicio y tiene una superficie aproximada de 152,35 metros cuadrados. Al piso le es inherente el cuarto trastero situado en la cubierta del edificio número 9. El edificio tiene calefacción y agua caliente central, portero automático, dos ascensores y montacargas. Valorada pericialmente en 8.750.000 pesetas.

Lote número 11.-Urbana: Una octava parte de la casa sita en Madrid, con fachada principal a la calle del Clavel, número 5, y vuelta a la calle de la Reina, número 19. Consta de planta sótano, con trasteros y siete en altura, la primera destinada a tiendas, la segunda a locales comerciales y las cinco restantes a viviendas. El edificio está dotado de ascensor montacargas y calefacción central, siendo los solados de escalera y portal de mármol. Linda: Por el frente, al este, por donde tiene la entrada, con la calle del Clavel; derecha, entrando, al norte, con la casa número 7 de la misma calle; izquierda, sur, con la calle de la Reina, y espalda, al oeste, con la casa número 17 de la calle de la Reina. El citado edificio ocupa una superficie en planta de 232,18 metros cuadrados. Valorada pericialmente en 8.125.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar el próximo 2 de octubre de 1986, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, 1, quinto derecha, despacho 20, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es el precio de valoración de cada finca, que queda reseñado al describirlas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que a tal fin se designe, el 20 por 100 del tipo del remate, como mínimo.

Tercera.-La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien hasta el día señalado para la licitación podrá además hacerse posturas bajo sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación previa necesaria para licitar.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.-A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo del remate y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin que tengan derecho a exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor por el que se procede, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de resultar desierta la subasta que se convoca, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo del remate, el día 28 de octubre próximo, a las once horas, y de resultar desierta también la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de noviembre, a las once horas, rigiendo para dichas segunda y tercera subastas las restantes condiciones fijadas para la primera, excepto la consignación previa a efectuar para tomar parte en la tercera que será del 20 por 100 del tipo del remate de la segunda.

Dado en Madrid a 26 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-13.890-C (59840).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos 29/1986, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Azpeitia Sánchez, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Vandevira, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda y tercera vez, los bienes siguientes:

Parcela de terreno o solar en el partido de Santa Catalina, término de Málaga, que ocupa una superficie de 753,24 metros cuadrados, finca 24.708-B del Registro de la Propiedad de Málaga, que resultó de la agrupación de las fincas 15.106, inscrita al tomo 769, folio 146 vuelto, y número 8.218-B, inscrita al tomo 1.299, folio 130. Linda: Al norte, con calle Marqués de Oviedo; sur, con medianerías de propiedad particular; este, calle Segismundo Moren, y oeste, calle Los Tejares.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 2 de octubre de 1986, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el de 16.087.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, en cuanto a la segunda, y el día 3 de noviembre de 1986, a las once horas, sin sujeción a tipo alguno, respecto a la tercera.

Segunda.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, y para su publicación con veinte días hábiles, al menos, de antelación al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado», a 2 de julio de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-13.891-C (59841).

★

El ilustrísimo señor don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario seguido bajo el número 1.230/1985, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Arche, contra «Claw España, Sociedad Anónima», se ha ordenado sacar en pública y tercera subasta, en el local de este Juzgado (plaza de Castilla, número 1), a las once horas de la mañana del día 14 de octubre próximo.

Que esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo y para intervenir en la misma deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda, o sea, de 29.025.000 pesetas.

Título, cargas y gravámenes: Que los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; que las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Finca, en síntesis

En Arganda del Rey, parcela de terreno integrante del polígono industrial sito al camino de San Martín. Mide 2.598 metros cuadrados. Se le asignó un coeficiente en la finca común del polígono (finca número 20 de la parcelación) del 11 por 100. Sobre dicha finca se encuentran las siguientes edificaciones:

Una nave industrial de 14 metros de fachada por 46 de fondo, lo que hace una superficie de 644 metros cuadrados. Es diáfana y tiene una entreplanta o piso superior de 56 metros cuadrados, destinada a oficina y situada en la fachada principal o norte de la edificación. El resto de la superficie de la parcela sin construir queda destinado a patio situado al fondo de la nave.

Una nave industrial de 14 metros de fachada por 46 metros de fondo, lo que hace una superficie de 644 metros cuadrados. Es diáfana y tiene una entreplanta o piso superior de 56 metros cuadrados, destinada a oficina y situada en la fachada principal o norte de la edificación. El resto de la superficie de la parcela, sin construir, se destina a patio, situado a la derecha y al fondo de la nave.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Chinchón en el tomo 1.697 del archivo, libro 269 del Ayuntamiento de Arganda del Rey, folio 42, finca 22.190, inscripción segunda, practicada el 16 de enero de 1980.

La hipoteca se extiende por pacto expreso a cuanto determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Dado en Madrid, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a 2 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—13.940-C (59882).

★

Doña Manuela Carmena Castrillo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hago saber: Que en el sumario hipotecario 855/1984-G, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», calle Emilio Rubio Carracedo, y otros, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, la finca que luego se dirá, en las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para el remate el día 14 de noviembre de 1986, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, que será el de la primera, 31.820.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos a subasta.

Tercera.—Se podrán hacer posturas en pliego cerrado, desde el anuncio hasta el día de la subasta (1.499 Ley de Enjuiciamiento Civil), y en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, pudiendo los licitadores examinarlos y se hace saber que las cargas, gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor permanecerán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en el pago.

Finca: Término de La Bañeza, sito en valle de la Duerna, de 1 hectárea 96 áreas 48 centiáreas, y linda: Al norte, camino de las Bodegas, herederos de Santiago Carrera; sur, villa de la Duerna; este, Manuel Fuertes, Alberto de Mata, Gonzalo González y Angel Ramos, y oeste, carretera de La Bañeza a Camarzana de Tera, herederos de Santiago Carrera, Gonzalo de Mata, Eduardo Miranda, José Asensio, Andrés Martínez y Manuel Fuertes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, folio 135, tomo 1.206 del archivo, libro 7, finca número 7.644 y la hipoteca del Banco se extendía por pacto expreso a cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Dado en Madrid a 3 de julio de 1986.—La Magistrada-Juez, Manuela Carmena Castrillo.—El Secretario.—13.938-C (59880).

★

El ilustrísimo señor Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 119/1986, se ha ordenado sacar en pública y segunda subasta, en el local de este Juzgado (plaza de Castilla, 1):

Fecha: A las once de la mañana del día 14 de octubre, para la segunda, y para la tercera, el día 11 de diciembre y hora de las once de su mañana.

Tipo: Cantidad de 6.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo, para la segunda, y para la tercera, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo.

Títulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría: las cargas y

gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Finca: En término de las Navas del Marqués, al sitio «El Cobacho» o Estación, parcela edificada B, parcela de terreno de unos 537 metros cuadrados de superficie, sobre la que existe edificado, de nueva planta, un hotel de mampostería de piedra y teja curva, compuesto de dos viviendas independientes, con sus accesos, simétricas y separadas por medianería y cada una con planta baja y abuhardillado, de 170 metros cuadrados, edificados y el resto destinado a jardín; cercado todo el conjunto. Linda: Norte, derecha entrando, en línea de 22 metros 20 centímetros, calle de Ruperto Serrano, antes carretera de «La Unión Resinera Española, Sociedad Anónima»; sur, izquierda, en línea de 22 metros, con calle II, y oeste, fondo, en línea quebrada de 26 metros, con parcela edificada a título. El de donación por sus señores padres don Ruperto Serrano Miralles y doña Mercedes María Galiana Muñoz, en escritura autorizada por el Notario de Cebreros don Manuel Nogales Barquero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros al tomo 321, libro 167, finca 2.118, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 3 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—13.929-C (59872).

★

En virtud de resolución de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 40/1986 V, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Herrero y Verdú, Sociedad Limitada», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

Parcela edificable, parte de la señalada con el número 24, del plano de urbanización de Asipo, Cayés, concejo de Llanera, lugar de Coruño, que se designará en adelante con el número 24, letra A, que mide 1.003 metros 54 decímetros cuadrados, y linda: Este y norte, aceras de las calles de la urbanización, en parte mediante franjas de zonas verdes de las mismas calles; oeste, parcela que se describe con el número 55, es decir, la de parcelación del polígono y que lleva el número 41 del plano de urbanización; sur, parcela propia de la Sociedad «Servicios Internacionales Reunidos, Sociedad Anónima». Sobre la finca descrita ocupando parcialmente su superficie en planta rectangular de 37 metros de longitud por 19 metros de anchura, se ha construido la siguiente nave industrial:

Lleva cubierta a dos aguas con pendiente del tejado del 33 por 100. Dispone de seis ventanales de 2 metros por 70 centímetros, un portón metálico de 13 y metros por 4 de anchura para acceso a la nave de vehículos, y de una puerta de hoja de 90 centímetros de anchura, para acceso de personas al interior. La fachada principal se encuentra embellecida mediante montaje de chapa metálica acanalada. Los espacios libres obtenidos se destinan a aparcamiento de vehículos y zonas verdes. En la parte norte de la nave hay un portón de las mismas características al de la fachada. Ocupa dicha nave industrial una medida superficial de 700 metros cuadrados, y linda: Al norte y este, resto de la finca donde está enclavada; oeste, parcela número 41 del polígono del plano de urbanización; sur, la parcela propia de la Sociedad «Servicios Internacionales Reunidos, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo, al tomo 2.340, libro 143 del Ayuntamiento de Llanera, folio 133 vuelto, finca número 18.673, inscripciones segunda de dominio y cuarta de hipoteca.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, el día 3 de octubre próximo, a las diez treinta horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 14.175.000 pesetas, fijado a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Que la hipoteca se extiende, por pacto expreso, a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento y comprende, por tanto, además de dicha finca, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que puedan haberse agregado, todas las nuevas obras y construcciones que se hayan realizado en la misma, y la maquinaria y utillaje que pueda haber sido incorporados, extremos todos que deberán comprobar los licitadores antes del remate, ya que efectuado el mismo, no se admitirán reclamaciones en tal concepto.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta acordada, se ha señalado el día 27 de octubre próximo, a la misma hora, para que tenga lugar la segunda subasta en dicha finca, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 de dicho tipo, y asimismo se ha señalado para el día 14 de noviembre próximo, a la propia hora, para la celebración, en su caso, de tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta; sirviendo para estas subastas las mismas condiciones que lo fueron para la primera, con las excepciones especificadas.

Dado en Madrid a 4 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.942-C (59884).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.340/1985-M, a instancia de «Compañía Mercantil Banco Garriga Nogués, Sociedad Anónima», contra don Miguel Prados Terriente, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 22.610.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de septiembre de 1986 próximo y hora de las once, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25

por 100 del tipo, el día 27 de octubre de 1986 próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 26 de noviembre próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que asimismo estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Urbana.-Vivienda derecha de la segunda planta de la casa en este capital y su calle de Pedro Valdivia, antes Valdivia, número 38, semiesquina a General Mola. Ocupa 266 metros cuadrados, aproximadamente, y consta de nueve habitaciones y, además, hall, cocina, oficio, dos cuartos de baño y aseo de servicio. Tiene cinco huecos a la calle de Valdivia, dos de los cuales con salida directa a terraza, terraza-comedor al patio posterior y cuatro huecos al mismo patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid al tomo 717, folio 197, finca 19.934.

Y para que conste, y a los fines de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días hábiles de antelación, como mínimo, a la fecha señalada para la subasta, expido y firmo el presente en Madrid a 4 de julio de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-13.961-C (59901).

★

Doña María Begoña Guardo Laso, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 697/1984, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Takayuki Akigi y doña Araceli Camacho Fernández, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que se describe a continuación:

Piso primero, letra A, de la casa número 64 de la calle Jazmín, de esta capital. Consta de varias habitaciones, cocina, baño, aseo y tendedero. Tiene una superficie de 111 metros 62 decímetros cuadrados. Es en el Registro de la Propiedad la finca número 3.902.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, el día 22 de septiembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la misma el de 5.400.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.-Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de dicho tipo.

Tercero.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El precio del remate se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 10 de julio de 1986.-La Magistrada-Juez, María Begoña Guardo Laso.-El Secretario.-13.962-C (59902).

★

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.407 de 1984, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Sefisa. Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Aguilar Fernández contra otro y don Tomás Rodríguez Calleja, sobre reclamación de cantidad, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que ha sido embargado en este procedimiento al demandado referido y que luego se expresará.

La subasta tendrá lugar el día 5 de noviembre de 1986, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta, y se previene:

Primero.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.-Que el tipo de subasta es la cantidad en que ha sido valorado el bien y que luego se expresará.

Tercero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.-Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en Secretaría, en donde podrán ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinto.-Que las cargas anteriores, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, se acuerda señalar segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, por el término de veinte días y para la cual se señala el día 2 de diciembre de 1986, a las diez horas y con las demás prevenciones señaladas anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda subasta, se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 12 de enero de 1987, a las diez horas y con las mismas condiciones.

Se hace constar igualmente que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Bien objeto de subasta

Piso 5.º, letra D de la casa sita en la calle Verdaguero y García, número 51, de esta capital. Tasado en la suma de 3.360.000 pesetas.

Dado en Madrid a 17 de julio de 1986.-El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.-El Secretario.-13.898-C (59846).

MALAGA

Edicto

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en los autos número 735 de 1983, seguidos a instancia de «Grúas Hispania, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Feliciano García-Recio Yébenes, contra «Talleres Rubí, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, tercero, el día 3 del mes de octubre próximo; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 11 del mes de noviembre siguiente, y en supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 10 del mes de diciembre siguiente, se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las once horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien a subastar

Trozo de terreno que procede en su origen de la finca Hacienda María Luisa, que linda en su fachada delantera con la carretera de Cartama y por la trasera con la calle Alosaina (barrio la Asunción) por un lateral con la calle Río Guareña. Tiene una superficie de 1.000 metros cuadrados, habiéndose construido dentro de dicha parcela una nave industrial de 500 metros cuadrados con entreplanta de oficinas. Valorado todo ello en la suma de 13.250.000 pesetas.

Dado en Málaga a 28 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Rafael Rodríguez Hermida.-El Secretario.-13.893-C (59843).

OVIEDO

Edicto

Don Manuel Vicente Avelló Casielles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 397/1985, se tramitan

autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alvarez, contra «Promociones Siljo, Sociedad Limitada», en cuyo procedimiento y en resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, de los bienes que luego se dirán, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 2 de octubre, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la presente subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero y las posturas podrán hacerse por escrito y en sobre cerrado.

Tercera.—Que el tipo de la presente subasta será el 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titularidad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala tercera para el próximo día 27 de noviembre, a las diez treinta horas, con arreglo a las condiciones mismas de la primera, a excepción de que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta en la Mesa del Juzgado.

Bien objeto de la subasta

Trozo de terreno, sito en el barrio de Campo de los Reyes, en Oviedo, de superficie 1.125 metros cuadrados. Inscrito al tomo 2.532, libro 1.803, folio 159, finca número 5.813 del Registro de la Propiedad de Oviedo. Valorado en 28.490.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 3 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Vicente Avelló Caselles.—El Secretario.—13.905-C (59853).

PONTEVEDRA

Subasta

Don Luciano Varela Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 29 de 1986, y por el presente se sacan a pública subasta y por término de veinte días hábiles los siguientes bienes hipotecados:

Finca labradío, secano, al sitio llamado «Seijón», de la parroquia de Darbo, municipio de Cangas; de 10 áreas de superficie, que linda: Al norte, con más de hermanos Vilariño Barreiro; al sur, con los mismos; al este, con Inés Martínez, muro de la finca en medio, y al oeste, con el camino de Piñeiro. En la finca y ocupando su total superficie la Sociedad «Vilasmár, Sociedad Anónima», construyó sin solución de continuidad cuatro naves industriales, cuyo conjunto tiene los mismos linderos que la finca en que se asientan para instalar la maquinaria y demás elementos necesarios al cumplimiento de su objeto social. Dos de las naves tienen sendos sótanos de 112 metros cuadrados, uno, y 64 metros cuadrados, otro,

salvo una de las naves que es de 288 metros cuadrados y tiene planta alta; las restantes son de planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra al tomo 595, libro 58, folio 72 vuelto, finca número 5.205, inscripción segunda.

La maquinaria existente en la finca que se hipoteca es la siguiente:

Setenta y tres máquinas de trenzar, «Colomer», de dos corros de salida, 16 husos, em. 0,5, CV. 180.000/u, 13.140.000 pesetas.

Cuatro bobinadoras, «Autollán», cuatro púas, 1.200.000 pesetas.

Dos ovilladoras, «Macía», dos cabezas, 120.000 pesetas.

Un esmeril, dos muelas, «Egon», 16.000 pesetas.

Una báscula de 500 kilogramos, «Mobba», 110.000 pesetas.

Un ventilador para secar redes, e. m. 5 CV., 15.000 pesetas.

Un banco de estirar redes, 600.000 pesetas.

Un grupo soldadura eléctrica, «Minigan», 35.000 pesetas.

Una desbarbadora portátil, «Boch», 22.000 pesetas.

Un taladro portátil, «Casals», 12.000 pesetas.

Un monocarril, «Viciay», 15 metros, 150.000 pesetas.

Un mococarril, «Vicinay», de 50 metros, 250.000 pesetas, digo, 220.000 pesetas.

Una motobomba elevación agua, 8.000 pesetas.

Un transformador de 315 KVA, con caseta, 2.400.000 pesetas.

Una máquina red poliéster, 24 milímetros, 4.400.000 pesetas.

Una máquina red poliéster, 20 milímetros, 4.500.000 pesetas.

Una máquina red poliéster, 30 milímetros, 7.500.000 pesetas.

Una madejadora, 8.000 pesetas.

Un compresor, «ABC», modelo XG-1A, 37.000 pesetas.

Un torno, «Lafalle», 1,5 m.e.p., 350.000 pesetas.

Un torno, «Gogo», 1,5 m.e.p., 370.000 pesetas.

Una fresadora, «Viernazky», 480.000 pesetas.

Un taladro de pie, «Ibarmia», 120.000 pesetas.

Una sierra con bancada, «Uniz», 22.000 pesetas.

Un elevador, «Fenwik», Barreiros, 480.000 pesetas.

Un depósito de almacenamiento de combustible, incluso obra de fábrica e instalado, 120.000 pesetas.

Una electrobomba de trasvase combustible, 22.000 pesetas.

Doce máquinas de trenzar, «Colomes», de dos chorros de salida, 16 husos, 2.160.000 pesetas.

Dos ovilladoras, «Macía», dos cabezas, 120.000 pesetas.

Un generador de vapor, «Multipac», NS-30, de 847.000 termias, iquipado con quemador depósitos nodrizas, agua y combustible, resistencias, motores alimentación, excepto instalación eléctrica, 1.450.000 pesetas.

Un taladro de columna, «Mug», 120.000 pesetas.

Una doble piedra de esmeril, «Letag», 28.000 pesetas.

Un cepillo, «Magia», con recorrido 300 milímetros, 220.000 pesetas.

Un conjunto tres depósitos para lavado y teñido de redes, 50.000 pesetas.

P. A. instalación eléctrica, con cuadro general, secundarios, 8.000.000 de pesetas.

P. A. instalación fontanería de conductores combustible, 1.200.000 pesetas.

Se señala para la primera subasta el día 2 de octubre, a las doce horas, con arreglo al tipo fijado, 109.148.616 pesetas; caso de no haber licitadores, se señala una segunda subasta el día 24 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del fijado, y una tercera subasta para el día 18 de noviembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo fijado para la misma es de 92.000.000 de pesetas, valor de la finca hipotecada, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a efectos de titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Pontevedra a 15 de julio de 1986.—El Oficial habilitado.—13.936-C (59878).

SABADELL

Edictos

Don Guillermo R. Castelló Guilbert, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 942-1984, a instancia de «Banco Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rosell, contra la finca especialmente hipotecada por don Juan Bachs Serra, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, anunciándose con veinte días hábiles de antelación, por primera vez, y por el tipo de valoración que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las doce horas del día 24 de septiembre de 1986, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes

Condiciones

Primera.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado de la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar, en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de valoración resultante de la escritura de hipoteca detallado en la descripción de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—El mejor postor podrá ceder el remate a un tercero. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Bien que se subasta

Lote único: Local comercial sito en Calella, calle del Roser, números 28 y 30.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 383, libro 51, folio 4, finca 4.129.

Valorado en 1.650.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 9 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Guillermo R. Castelló Guilbert.—El Secretario.—13.914-C (59861).

Don Guillermo R. Castelló Guilabert, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sabadell y su partido,

Hago público: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen ante este Juzgado bajo el número 355/1979, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Fermín Rams Casassayas y don Luis Gratacos Hortal, he acordado, por proveído de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración, que se dirá, los bienes embargados a don Fermín Rams Casassayas y don Luis Gratacos Hortal, que luego se describirán, señalándose el acto de remate a las doce treinta horas del día 13 de noviembre de 1986, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de subasta, las que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que en la Secretaría del Juzgado están de manifiesto los autos y la certificación registral.

Quinta.—Asimismo, a petición de la parte ejecutante, se podrá reservar el 20 por 100 depositado por el anterior o anteriores licitadores que cubran el tipo de subasta, para el caso de que el rematante deje de consignar el resto del precio de la adjudicación, declarando la subasta en quiebra, y pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se acuerda señalar para la segunda subasta el día 16 de diciembre de 1986, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, que se celebrará bajo las mismas condiciones que la primera, si bien servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la misma.

Igualmente, y para el supuesto que tampoco hubiere postores en esta segunda subasta, se acuerda señalar para la celebración de la tercera subasta el día 16 de enero de 1987, y hora de las doce treinta, que se celebrará sin sujeción a tipo, pero debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bienes que se subastan

Lote primero:

Media indivisa nuda propiedad. Urbana, casa en Barcelona, sita en la plaza de La Lana, que está señalada con el número 17, de superficie 57 metros 89 decímetros cuadrados, se halla compuesta de tienda, entrada y cuatro pisos o plantas altas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 1, al tomo 563, libro 20 de la Sección 3.ª, folio 115, finca número 205.

Valorado en 3.248.000 pesetas.

Lote segundo:

Media indivisa. Urbana, departamento número 2, vivienda letra A de la planta baja de la casa número 6 de la calle Valls y Taberner, de esta ciudad, con una superficie de 132 metros 67 decímetros cuadrados, con una terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 6, al tomo 354, libro 354 de la Sección San Gervasio, folio 35, finca número 13.815.

Valorado en 5.306.800 pesetas.

Dado en Sabadell a 7 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Guillermo R. Castelló Guilabert.—El Secretario.—13.913-C (59860).

*

Don Guillermo R. Castelló Guilabert, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sabadell y su partido,

Hago público: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen ante este Juzgado bajo el número 203/1984, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don José Balanza Triviño y doña Manuela Ariza Chaves, he acordado, por proveído de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración, que se dirá, los bienes embargados a don José Balanza Triviño y doña Manuela Ariza Chaves, que luego se describirán, señalándose el acto de remate a las doce treinta horas del día 7 de noviembre de 1986, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de subasta, las que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que en la Secretaría del Juzgado están de manifiesto los autos y la certificación registral.

Quinta.—Asimismo, a petición de la parte ejecutante, se podrá reservar el 20 por 100 depositado por el anterior o anteriores licitadores que cubran el tipo de subasta, para el caso de que el rematante deje de consignar el resto del precio de la adjudicación, declarando la subasta en quiebra, y pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se acuerda señalar para la segunda subasta el día 11 de diciembre de 1986, y hora de las doce treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, que se celebrará bajo las mismas condiciones que la primera, si bien servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la misma.

Igualmente, y para el supuesto que tampoco hubiere postores en esta segunda subasta, se acuerda señalar para la celebración de la tercera subasta el día 15 de enero de 1987, y hora de las doce, que se celebrará sin sujeción a tipo, pero debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bienes que se subastan

Lote primero:

A) Departamento número 3. Tienda segunda, sita en planta sótanos del edificio señalado con los números 49-51 en la Rambla Catalana, en los números 121-127 y 129-133, en la calle Onésimo Redondo (hoy Rafael Campalans), de Hospitalet, y destinado a local comercial. Mide una superficie

de 64 metros cuadrados 30 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 888, libro 27, Sección 1.ª, folio 155, finca número 3.381, inscripción 2.ª

Valorado en 1.929.000 pesetas.

Lote segundo:

B) Porción de terreno en término de Bañeras, que constituye las parcelas números 264 y 265, manzana 38 del plano de urbanización Priorato de Bañeras, de superficie 1.055 metros cuadrados 87 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, al tomo 531, libro 12 de Bañeras, folio 154, finca 931, inscripción 1.ª

Valorado en 1.387.044 pesetas.

Lote tercero:

C) Porción de terreno en término de Bañeras, que constituye las parcelas números 266 y 267, manzana 38, del plano de urbanización Priorato de Bañeras, de superficie 1.171 metros cuadrados 17 de decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, al tomo 531, libro 12 de Bañeras, folio 175, finca 938, inscripción 1.ª

Valorado en 1.405.404 pesetas.

Lote cuarto:

D) Urbana. Terreno o solar para edificar, de procedencia de la heredad llamada «Can Armengob», situada en término de Torre de Claramunt, de figura irregular, de superficie 1.498 metros cuadrados 33 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 1.004, libro 158, folio 158, finca número 1.221.

Valorado en 749.165 pesetas.

Dado en Sabadell a 7 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Guillermo R. Castelló Guilabert.—El Secretario.—13.912-C (59859).

*

Don Guillermo R. Castelló Guilabert, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sabadell y su partido,

Hago público: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen ante este Juzgado bajo el número 133/1984, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don José Flo Casals y doña Rosario Benet Camps, he acordado, por proveído de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración, que se dirá, los bienes embargados a otra y doña Rosario Benet Camps que luego se describirán, señalándose el acto de remate a las doce horas del día 18 de noviembre de 1986, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de subasta, las que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que en la Secretaría del Juzgado están de manifiesto los autos y la certificación registral.

Quinta.-Asimismo, a petición de la parte ejecutante, se podrá reservar el 20 por 100 depositado por el anterior o anteriores licitadores que cubran el tipo de subasta, para el caso de que el rematante deje de consignar el resto del precio de la adjudicación, declarando la subasta en quiebra, y pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se acuerda señalar para la segunda subasta el día 17 de diciembre de 1986, y hora de las doce treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, que se celebrará bajo las mismas condiciones que la primera, si bien servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la misma.

Igualmente, y para el supuesto que tampoco hubiere postores en esta segunda subasta, se acuerda señalar para la celebración de la tercera subasta el día 20 de enero de 1987, y hora de las doce, que se celebrará sin sujeción a tipo, pero debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bienes que se subastan

Lote único:

Media indivisa de la nuda propiedad de una casa en la calle Consejo de Ciento, número 245, de Barcelona, compuesta de planta baja y cinco pisos altos. Tiene una superficie de 391 metros cuadrados 88 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 3, al tomo 913, libro 97, Sección 5.ª, folio 198, finca número 1.513. Valorado en 15.001.166 pesetas.

Dado en Sabadell a 8 de julio de 1986.-El Magistrado-Juez, Guillermo R. Castelló Guilbert.-El Secretario.-13.911-C (59858).

★

Don Guillermo R. Castelló Guilbert, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 2 de Sabadell y su partido,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 351/1984, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rosell, contra las fincas especialmente hipotecadas por don Cayetano Ferrer Bagueña y doña Carmen Fonollosa Palacios, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, anunciándose con veinte días hábiles de antelación, por primera vez, y por el tipo de su valoración, que se dirá, las fincas hipotecadas que seguidamente se describen, habiéndose señalado el acto del remate el próximo día 24 de octubre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de valoración resultante de la escritura de hipoteca, detallado en la descripción de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.-Podrán hacerse posturas en plica cerrada.

Cuarta.-El mejor postor podrá ceder el remate a un tercero. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 20 de noviembre, a las doce horas, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiese postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 18 de diciembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bienes que se subastan

Lote 1:

Casa compuesta de planta garaje y piso alto, que es vivienda, de extensión superficial constituida en junto 120 metros cuadrados; se halla edificada sobre porción de terreno en Alella, partida «Font de Cera», que forma los solares 3 y 4, cuya extensión superficial, del solar, después de cierta segregación practicada, 1.280 metros 73 decímetros cuadrados.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.147, libro 46 de Alella, folio 88, finca 1.415, inscripción 3.ª

Valorada en 3.510.000 pesetas.

Lote 2:

Casa número 73 de la calle San Pedro, de la ciudad de Badalona, consta de planta baja, de superficie 122 metros 50 decímetros cuadrados; planta piso primero, de superficie 109 metros 50 decímetros cuadrados, con un patio detrás que ocupa la superficie de 77 metros 50 decímetros cuadrados, siendo la superficie del solar de 200 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.088 de archivo, libro 345 de Badalona, folio 115, finca 1.229, inscripción 21.

Valorado en 4.550.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 18 de julio de 1986.-El Magistrado-Juez, Guillermo R. Castelló Guilbert.-El Secretario.-13.910-C (59857).

SALAMANCA

Edicto

Don Argimiro Domínguez Arteaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Salamanca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 717/1982, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador señor García Sánchez, en nombre y representación de doña Alicia González Malló y otros, contra «Compañía Mercantil Pedro Gallo e Hijos», en reclamación de 1.917.000 pesetas de principal, más 500.000 pesetas calculadas para costas, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia y en los que, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera y pública subasta y término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embargados que se indican a continuación, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de octubre próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 2 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que si la primera subasta quedara desierta, se anuncia una segunda, que tendrá lugar en la misma Sala el día 29 de octubre próximo, a las trece horas de su mañana, celebrándose en igual forma que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, debiéndose consignar el 20 por 100 de este tipo.

Sexta.-Que si la segunda subasta también quedara desierta, se anuncia una tercera subasta, que tendrá lugar en la misma Sala de Audiencias el día 26 de noviembre, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo, habiendo de consignar para tomar parte en la misma el mismo tanto por ciento que para la segunda y que se celebrará en la forma prevista en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, debiendo consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Bienes que se subastan

Fábrica de muebles sita en la carretera de Ciudad Rodrigo, frente al recinto ferial, a una distancia aproximada de cinco kilómetros de la ciudad, en la margen derecha en dirección a Ciudad Rodrigo, punto kilométrico 242. La parcela linda: Al norte, con la línea férrea de Salamanca a Fuentes de Oñoro; al sur, con carretera nacional 620, de Burgos a Portugal; al oeste, con finca rústica y límite del municipio de Doñinos, de Salamanca, al que pertenece, y al este, con finca propiedad de «José González, Sociedad Anónima».

El total de la parcela mide unos 6.500 metros cuadrados, y que en ella está ubicada una nave de 55 x 5 metros, otra nave arriba y otra destinada a fabricación de muebles, con cubierta en diente de sierra, que medirá, aproximadamente, 20 x 55 metros, con una superficie construida, aproximadamente, de 2.300 metros cuadrados, disponen las naves de corriente eléctrica de alto voltaje, y de agua, estimando el valor del terreno y las naves en la cantidad de 23.000.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 14 de julio de 1986.-El Magistrado-Juez, Argimiro Domínguez Arteaga.-El Secretario.-13.900-C (59848).

SEVILLA

Edicto

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 141/1986, se sigue expediente promovido por la Entidad «Andalucía Distribución, Sociedad Anónima» (ANDISA), domiciliada en Sevilla, en polígono carretera Amarilla, calle Serra Pikman, parcela 158-160, dedicada a la venta mayor y menor de artículos de alimentación, droguería, perfumería y mercancías complementarias, en el que por auto de esta fecha ha sido declarada en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, al ser superior el activo al pasivo, según el dictamen emitido por la Intervención Judicial.

Por el mismo auto se acuerda convocar a junta general de acreedores, para la que se ha señalado el día 15 de octubre próximo, a las diecisiete horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público a los fines de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Sevilla a 8 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario.—13.944-C (59886).

TOLEDO

Edicto

Don Rodolfo Díaz Arranz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 46/1986, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Antonio Sánchez Coronado, en nombre del Banco Español de Crédito, contra doña Amparo Martín Lozoya, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en cuyos autos se sacan a pública subasta, por término de veinte días, las fincas que por fotocopia se acompaña, compuestas de seis folios, firmados, rubricados y firmados, se adjunta.

Precio para la subasta de las fincas:

La descrita como primera, se tasa en 10.000.000 de pesetas.

Las descritas como segunda, octava, novena, decimoséptima y decimonovena en 750.000 pesetas.

Las descritas como tercera, décima y decimo-cuarta se tasan en 850.000 pesetas, al igual que la descrita como sexta.

La descrita como cuarta se tasa en 600.000 pesetas.

La descrita como quinta se tasa en 550.000 pesetas.

La descrita como séptima se tasa en 2.000.000 de pesetas.

Las descritas como undécima, decimotercera, decimoquinta y decimosexta se tasan en 250.000 pesetas.

La descrita como decimosegunda se tasa en 350.000 pesetas.

La descrita como decimooctava se tasa en 450.000 pesetas.

Se señala para la celebración de la subasta en primera convocatoria el día 3 de octubre, a las diez treinta horas, y, en su defecto, por segunda, y con rebaja del 25 por 100, respecto del precio de valoración de la primera, el día 5 de noviembre, a las diez treinta de su mañana, y para el caso de que no existieran licitadores en las dos primeras, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo el día 17 de diciembre y hora de las diez treinta de su mañana.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del precio de tasación. Que los autos y titulación de las fincas se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que deberán conformarse con dichos títulos sin que puedan exigir ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, seguirán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. No se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación.

Al Juzgado suplico: Se sirva expedir mandamiento al Registrador de la Propiedad de Torrijos (Toledo), reclamando certificación comprensiva de los siguientes extremos:

Primero.—Inserción literal de la última inscripción de dominio o posesión, en su caso, que se haya practicado o que se halle vigente respecto de las fincas:

1. Casa en Camarena (Toledo), calle Héroes del Alcazar, número 44, hoy 38, se compone de dos portales, cocina y cuatro habitaciones, con una cámara, patio y corral. No consta su extensión superficial, pero de reciente medición, resulta con 300 metros cuadrados aproximadamente.

Linda: Derecha, entrando e izquierda, casa de Amparo Lozoya, y por la espalada, corral de heredero de Teófilo Lozoya.

Su valor: 4.728.000 pesetas.

Inscrita al tomo 1.320, libro 62, folio 163, finca número 3.700, inscripción segunda.

Rústicas en término municipal de Camarena

2.—Viña al sitio de las Veredas, de haber una hectárea y treinta áreas.

Linda: Al norte, Ascensión Martín Lozoya; al sur, Juan Pablo y Esperanza Carrillo y otra de Julián López Fernández; al este, camino de Madrid, y oeste, Pablo Elzaurdía López.

Su valor: 300.000 pesetas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.320, libro 62, folio 162, finca número 3.701, inscripción segunda.

3.—Viña al mismo sitio de las Veredas, de haber dos hectáreas.

Linda: Al norte, Amparo Martín; al sur, Ascensión Martín Lozoya; este, camino de Madrid, y al oeste, Pablo Mariscal Salazar.

Su valor: 400.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.320, libro 62, folio 165, finca número 3.702, inscripción segunda.

4.—Viña al sitio de Las Zorreras, de haber 1 hectárea 18 áreas 75 centiáreas.

Linda: Al norte, camino de Casa de los Frailes; sur, de Mariano García Pérez; este, Amparo Marín Lozoya; y oeste, Eulalia López Moreno y otros.

Su valor: 250.000 pesetas.

Inscrita al tomo 1.320, libro 62, folio 166, finca número 3.703, inscripción segunda.

5.—Viña con olivas al sitio de Ahorca Perros, de haber 98 áreas 90 centiáreas.

Linda: Al norte, Ascensión Martín Lozoya; sur, Pablo Hit Ureña; este, Juan Pérez Agudo; y oeste, terreno del municipio.

Su valor 200.000 pesetas.

Inscrita al tomo 1.320, libro 62, folio 167, finca número 3.704, inscripción segunda.

6.—Viña al sitio conocido por La Mesa, de haber 3 hectáreas 82 áreas 50 centiáreas.

Linda: Al norte, Amparo Martín Lozoya; sur, Arroyo de Gadea y otros; este, camino de Madrid; y oeste, camino de Las Ventas.

Su valor 400.000 pesetas.

Inscrita al tomo 1.320, libro 62, folio 168, finca número 3.705, inscripción segunda.

7.—Tierra al sitio Monte de la Venta, de haber 4 hectáreas 21 áreas 20 centiáreas.

Linda: Al norte, camino de La Torre; sur, término de Fuensalida; este, Agustín Mariscal y herederos de Rogelia Agudo, y oeste, herederos de Adolfo Hernández López.

Su valor: 1.000.000 de pesetas.

Inscrita al tomo 1.320, libro 62, folio 169, finca número 2.706, inscripción segunda.

8.—Tierra al sitio camino Lavanderas, de haber 1 hectárea 69 áreas 11 centiáreas.

Linda: Al norte, camino Ancho; sur, Bienvenida López Covarrubias; este, el mismo camino Ancho, y al oeste, Ascensión Martín Lozoya.

Su valor: 300.000 pesetas.

Inscrita al tomo 1.320, libro 82, folio 170, finca número 3.707, inscripción segunda.

9.—Tierra al sitio del Vedao, de haber 1 hectárea 65 áreas.

Linda: Al norte, con el Arroyo; sur, Lucía Delgado Alonso y otros; este, José y María Dolores Lozoya, y oeste, Dorotea Ventero Contreras.

Su valor: 300.000 pesetas.

Inscrita al tomo 1.320, libro 62, folio 171, finca número 3.708, inscripción segunda.

10.—Tierra al mismo sitio del Vedao, de haber 1 hectárea 98 áreas 75 centiáreas.

Linda: Al norte, José y María Dolores Lozoya; sur, con el arroyo; este, José y María Dolores de Lozoya, y oeste, herederos de Valentina López-Covarrubias Pérez.

Su valor: 400.000 pesetas.

Inscrita al tomo 1.320, libro 62, folio 172, finca número 3.709, inscripción segunda.

11.—Tierra con dos olivos, al sitio de Olivares, de haber 18 áreas.

Linda: Al norte, camino de Santa Cruz; sur, Eustaquio Carrillo López; este, Benita Romo Ureña; y al oeste, Felipa García González.

Su valor: 50.000 pesetas.

Inscrita al tomo 1.320, libro 62, folio 173, finca número 3.710, inscripción segunda.

12.—Tierra al sitio Cerro de Madrid, de haber 41 áreas 80 centiáreas.

Linda: Al norte, con el arroyo; al sur, Germán Raso López; al este, Félix Elzaurdía, y al oeste, Luis Carrillo Pérez.

Su valor: 100.000 pesetas.

Inscrita al tomo 1.320, libro 62, folio 174, finca número 3.711, inscripción segunda.

13.—Tierra al mismo sitio Cerro de Madrid, de haber 21 áreas 80 centiáreas.

Linda: Al norte, terreno del municipio; sur, con el arroyo; este, Félix Elzaurdía Lozoya, y oeste, Luis Carrillo Pérez.

Su valor: 50.000 pesetas.

Inscrita al tomo 1.230, libro 62, folio 175, finca número 3.712; inscripción segunda.

14.—Tierra al sitio del Vedao, de haber 1 hectárea 75 áreas.

Linda: Al norte y al este, las de José y María Dolores Lozoya; sur, Vicente Agudo, y oeste, Bonifacio Pérez Ureña.

Su valor: 400.000 pesetas.

Inscrita al tomo 1.320, libro 62, folio 176, finca número 3.713, inscripción segunda.

15.—Olivar al sitio del Pito, de haber 16 áreas 40 centiáreas.

Linda: Al norte, Virgilio López Covarrubias; sur, María Luisa Carrillo; este, José y María Dolores Lozoya, y al oeste, Esperanza Carrillo García, contiene 15 olivas.

Su valor: 50.000 pesetas.

Inscrita al tomo 1.320, libro 62, folio 177, finca número 3.714, inscripción segunda.

16.—Olivar al sitio de Los Barrancos, con 34 olivas en una superficie de 39 áreas 40 centiáreas.

Linda: Al norte, José y María Dolores Lozoya; sur y oeste, de Rogelio Elzaurdía, y este, Carmelo Raso Fernández.

Su valor: 50.000 pesetas.

Inscrita al tomo 1.320, libro 62, folio 178, finca número 3.715, inscripción segunda.

17.—Tierra al sitio Prado de Palacios, de haber una hectárea 12 áreas 69 centiáreas.

Linda: Al norte, Germán Carrillo García; sur, camino; este, Benjamina López, y oeste, herederos de Germán Carrillo García.

Su valor: 300.000 pesetas.

Inscrita al tomo 720, libro 36, folio 160, finca número 920, inscripción sexta.

18.—Término municipal de Arcicóllar, olivar con 33 olivas, al sitio llamado Olivar de Leandro, de haber 52 áreas 50 centiáreas.

Linda: Al norte, José y María Dolores Lozoya; sur, Bienvenida López Covarrubias; este, Ascensión Lozoya, y oeste, vereda de la Serna.

Su valor: 150.000 pesetas.

Inscrita al tomo 1.333, libro 19, folio 71, finca número 1.398, inscripción segunda.

19.—Finca urbana: Una cuarta parte indivisa de una habitación destinada a bodega, con una habitación contigua, depósito para vino y pozo, en la calle del Convenio, en Camarena; no consta su superficie en el título, pero de medición reciente resultan 200 metros cuadrados, aproximadamente.

Linda: Derecha, entrando, herederos de Severiano Alonso; izquierda y espalda, Alfredo de Lozoya.

Su valor: 300.000 pesetas.

Inscrita al tomo 1.320, libro 62, folio 181, finca número 3.718, inscripción segunda.

Dado en Toledo a 5 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Rodolfo Díaz Arranz.—El Secretario.—13.886-C (59836).

VALENCIA

Edicto

Don Rafael Manzana Laguarda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 580/1985, a instancia del «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Roca Ayora, contra Entidad mercantil «Levantina de Pinturas, Sociedad Anónima» y «J. Alegre, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, la finca objeto de hipoteca que luego se dirá para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia, sito en avenida de Navarro Reverter, número 1, planta séptima, y bajo las siguientes condiciones, para el próximo día 28 de octubre, a las once treinta horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que podrá hacerse la postura en su calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si en el día señalado no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos días si se repitiese o persistiera aquel impedimento.

Bienes objeto de subasta

Cinco.—Un edificio situado en Valencia, avenida Navarro Reverter, número 6, en donde tiene su puerta principal, compuesta de planta baja, con dos puertas a la calle situadas a la izquierda, entrando de la puerta principal y otras dos plantas bajas con puerta recayentes a la calle Gravador Esteve, donde está demarcada con el número 5 de dicha calle, de patio con portería y escalera que conduce a dos pisos entresuelos, dos principales, tres habitaciones en el piso segundo y cuatro habitaciones en el tercero, desvanes y terrado, teniendo para todo ello ventilación y luces por cuatro patios o deslunados, distribuidos en los puntos convenientes del edificio, ocupa una total superficie de 535,45 metros cuadrados, lindante: Por la derecha, entrando, con el edificio número 4 de la referida avenida, propiedad de Reva; por la izquierda, edificio de los herederos de don Pedro Lizandra y propiedades de don José y don Lorenzo Monforte, y por el fondo, con calle Gravador Esteve.

Inscripción, consta inscrita en el referido Registro de la Propiedad número 3 de Valencia al tomo 1.164, libro 46 de la sección primera de Ruzafa, folio 221, finca número 3.144.

Valorado a efectos de subasta en la suma de 162.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 11 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Rafael Manzana Laguarda.—El Secretario.—5.332-5 (59905).

Don Antonio Vives Román, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado, con el número 1.161/1985, a instancia del Procurador don José Antonio Peiró Guinot, en nombre de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Jardines del Real», he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 25 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 23 de octubre próximo, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 20 de noviembre próximo, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Inmuebles sitos en Valencia, número 13 de policía de la plaza Legión Española, en el denominado edificio «Jardines del Real».

Lote número 1. Descripción: Vivienda en segunda planta alta; tipo E (en el proyecto técnico), puerta 2-A de la escalera «A» o de la derecha.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Valencia número 1, al tomo 2.035, libro 483 de la sección primera de afueras, folio 29, finca 51.140, inscripción primera.

Valorada en 12.960.000 pesetas.

Lote número 2. Descripción: Vivienda en segunda planta alta; tipo F (en el proyecto técnico), puerta 3-A de la escalera «A» o de la derecha.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Valencia número 1, al tomo 2.035, libro 483 de la sección primera de afueras, folio 31, finca 51.141, inscripción primera.

Valorada en 12.960.000 pesetas.

Lote número 3. Descripción: Vivienda en segunda planta alta; tipo G-H (en el proyecto técnico), puerta 4-A de la escalera «A» o de la derecha.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Valencia número 1, al tomo 2.035, libro 483 de la sección primera de afueras, folio 33, finca 51.142, inscripción primera.

Valorada en 26.640.000 pesetas.

Lote número 4. Descripción: Vivienda en tercera planta alta; tipo A (en el proyecto técnico), que en la escalera «A» o de la derecha tiene señalada su puerta con el número 5.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Valencia número 1, al tomo 2.035, libro 483 de la sección primera de afueras, folio 35, finca 51.143, inscripción primera.

Valorada en 38.400.000 pesetas.

Lote número 5. Descripción: Vivienda en planta tercera alta, del tipo E (en el proyecto técnico), que en la escalera «A» o de la derecha está señalada su puerta con el número 6-A.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Valencia número 1, al tomo 2.035, libro 483 de la sección primera de afueras, folio 37, finca 51.144, inscripción primera.

Valorada en 25.200.000 pesetas.

Lote número 6. Descripción: Vivienda en planta tercera alta, del tipo F (en el proyecto técnico), que en la escalera «A» o de la derecha está señalada su puerta con el número 7-A.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Valencia número 1, al tomo 2.035, libro 483 de la sección primera de afueras, folio 39, finca 51.145, inscripción primera.

Valorada en 12.960.000 pesetas.

Lote número 7. Descripción: Vivienda en planta tercera alta, del tipo G-H (en el proyecto técnico), que en la escalera «A» o de la derecha está señalada su puerta con el número 8-A.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Valencia número 1, al tomo 2.035, libro 483 de la sección primera de afueras, folio 41, finca 51.146, inscripción primera.

Valorada en 26.640.000 pesetas.

Lote número 8. Descripción: Vivienda en planta cuarta alta, del tipo E (en el proyecto técnico), que en la escalera «A» o de la derecha tiene señalada su puerta con el número 10-A.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Valencia número 1, al tomo 2.035, libro 483 de la sección primera de afueras, folio 45, finca 51.148, inscripción primera.

Valorada en 25.200.000 pesetas.

Lote número 9. Descripción: Vivienda en planta cuarta alta, del tipo F (en el proyecto técnico), que en la escalera «A» o de la derecha tiene señalada su puerta con el número 11-A.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Valencia número 1, al tomo 2.035, libro 483 de la sección primera de afueras, folio 47, finca 51.149, inscripción primera.

Valorada en 12.960.000 pesetas.

Lote número 10. Descripción: Vivienda en planta cuarta alta, del tipo G-H (en el proyecto técnico), que en la escalera «A» o de la derecha está señalada su puerta con el número 12-A.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Valencia número 1, al tomo 2.035, libro 483 de la sección primera de afueras, folio 49, finca 51.150, inscripción primera.

Valorada en 26.640.000 pesetas.

Lote número 11. Descripción: Vivienda en planta quinta alta, del tipo E (en el proyecto técnico), que en la escalera «A» o de la derecha está señalada su puerta con el número 14-A.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Valencia número 1, al tomo 2.035, libro 483 de la sección primera de afueras, folio 53, finca 51.152, inscripción primera.

Valorada en 25.200.000 pesetas.

Lote número 12. Descripción: Vivienda en planta quinta alta, del tipo G-H (en el proyecto técnico), que en la escalera «A» o de la derecha está señalada su puerta con el número 16-A.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Valencia número 1, al tomo 2.035, libro 483 de la sección primera de afueras, folio 57, finca 51.154, inscripción primera.

Valorada en 26.640.000 pesetas.

Lote número 13. Descripción: Vivienda en planta sexta alta, del tipo E (en el proyecto técnico), que en la escalera «A» o de la derecha está señalada su puerta con el número 18-A.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Valencia número 1, al tomo 2.035, libro 483 de la sección primera de afueras, folio 61, finca 51.156, inscripción primera.

Valorada en 25.200.000 pesetas.

Lote número 14. Descripción: Vivienda en planta sexta alta, del tipo G-H (en el proyecto técnico), que en la escalera «A» o de la derecha está señalada su puerta con el número 20-A.

sección primera de afueras, folio 167, finca 51.209, inscripción primera.

Valorada en 26.640.000 pesetas.

Lote número 43. Descripción: Vivienda en la planta sexta alta, del tipo I (en el proyecto técnico), que en la escalera «B» o de la izquierda está señalada su puerta con el número 18-B.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Valencia número 1, al tomo 2.035, libro 483 de la sección primera de afueras, folio 173, finca 51.212, inscripción primera.

Valorada en 12.960.000 pesetas.

Lote número 44. Descripción: Vivienda en la planta séptima alta, del tipo J (en el proyecto técnico), que en la escalera «B» o de la izquierda está señalada su puerta con el número 21-B.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Valencia número 1, al tomo 2.035, libro 483 de la sección primera de afueras, folio 179, finca 51.215, inscripción primera.

Valorada en 25.200.000 pesetas.

Lote número 45. Descripción: Vivienda en la planta séptima alta, del tipo I (en el proyecto técnico), que en la escalera «B» o de la izquierda está señalada su puerta con el número 22-B.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Valencia número 1, al tomo 2.035, libro 483 de la sección primera de afueras, folio 181, finca 51.216, inscripción primera.

Valorada en 12.960.000 pesetas.

Lote número 46. Descripción: Vivienda en la planta séptima alta, del tipo B-C (en el proyecto técnico), que en la escalera «B» o de la izquierda está señalada su puerta con el número 23-B.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Valencia número 1, al tomo 2.035, libro 483 de la sección primera de afueras, folio 183, finca 51.217, inscripción primera.

Valorada en 26.640.000 pesetas.

Lote número 47. Descripción: Vivienda en la planta octava alta, del tipo J (en el proyecto técnico), que en la escalera «B» o de la izquierda está señalada su puerta con el número 25-B.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Valencia número 1, al tomo 2.035, libro 483 de la sección primera de afueras, folio 187, finca 51.219, inscripción primera.

Valorada en 25.200.000 pesetas.

Lote número 48. Descripción: Vivienda en la planta octava alta, del tipo I (en el proyecto técnico), que en la escalera «B» o de la izquierda está señalada su puerta con el número 26-B.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Valencia número 1, al tomo 2.035, libro 483 de la sección primera de afueras, folio 189, finca 51.220, inscripción primera.

Valorada en 12.960.000 pesetas.

Lote número 49. Descripción: Vivienda en la planta novena alta, del tipo J (en el proyecto técnico), que en la escalera «B» o de la izquierda está señalada su puerta con el número 29-B.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Valencia número 1, al tomo 2.035, libro 483 de la sección primera de afueras, folio 195, finca 51.223, inscripción primera.

Valorada en 25.200.000 pesetas.

Lote número 50. Descripción: Vivienda en la planta novena alta, del tipo I (en el proyecto técnico), que en la escalera «B» o de la izquierda está señalada su puerta con el número 30-B.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Valencia número 1, al tomo 2.035, libro 483 de la sección primera de afueras, folio 197, finca 51.224, inscripción primera.

Valorada en 12.960.000 pesetas.

Lote número 51. Descripción: Vivienda en la planta novena alta, del tipo B-C (en el proyecto técnico), que en la escalera «B» o de la izquierda está señalada su puerta con el número 31-B.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Valencia número 1, al tomo 2.035, libro 483 de la sección primera de afueras, folio 199, finca 51.225, inscripción primera.

Valorada en 26.640.000 pesetas.

Lote número 52. Descripción: Vivienda en la planta décima alta, del tipo J (en el proyecto

técnico), que en la escalera «B» o de la izquierda está señalada su puerta con el número 33-B.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Valencia número 1, al tomo 2.035, libro 483 de la sección primera de afueras, folio 203, finca 51.227, inscripción primera.

Valorada en 25.200.000 pesetas.

Lote número 53. Descripción: Vivienda en la planta décima alta, del tipo I (en el proyecto técnico), que en la escalera «B» o de la izquierda está señalada su puerta con el número 34-B.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Valencia número 1, al tomo 2.035, libro 483 de la sección primera de afueras, folio 205, finca 51.228, inscripción primera.

Valorada en 12.960.000 pesetas.

Lote número 54. Descripción: Vivienda en la planta décima alta, del tipo B-C (en el proyecto técnico), que en la escalera «B» o de la izquierda está señalada su puerta con el número 35-B.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Valencia número 1, al tomo 2.035, libro 483 de la sección primera de afueras, folio 207, finca 51.229, inscripción primera.

Valorada en 26.640.000 pesetas.

Lote número 55. Descripción: Vivienda en la planta undécima alta, del tipo I (en el proyecto técnico), que en la escalera «B» o de la izquierda está señalada su puerta con el número 38-B.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Valencia número 1, al tomo 2.035, libro 483 de la sección primera de afueras, folio 213, finca 51.232, inscripción primera.

Valorada en 12.960.000 pesetas.

Lote número 56. Descripción: Vivienda en la planta duodécima alta, del tipo B-C (en el proyecto técnico), que en la escalera «B» o de la izquierda está señalada su puerta con el número 43-B.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Valencia número 1, al tomo 2.035, libro 483 de la sección primera de afueras, folio 223, finca 51.237, inscripción primera.

Valorada en 26.640.000 pesetas.

Lote número 57. Descripción: Vivienda en la planta decimocuarta alta, del tipo J (en el proyecto técnico), que en la escalera «B» o de la izquierda está señalada su puerta con el número 49-B.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Valencia número 1, al tomo 2.035, libro 483 de la sección primera de afueras, folio 235, finca 51.243, inscripción primera.

Valorada en 25.200.000 pesetas.

Lote número 58. Descripción: Vivienda en la planta decimocuarta alta, del tipo I (en el proyecto técnico), que en la escalera «B» o de la izquierda está señalada su puerta con el número 50-B.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Valencia número 1, al tomo 2.035, libro 483 de la sección primera de afueras, folio 237, finca 51.244, inscripción primera.

Valorada en 12.960.000 pesetas.

Lote número 59. Descripción: Vivienda en la planta decimoquinta alta, del tipo B-C (en el proyecto técnico), que en la escalera «B» o de la izquierda está señalada su puerta con el número 55-B.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Valencia número 1, al tomo 2.035, libro 483 de la sección primera de afueras, folio 247, finca 51.249, inscripción primera.

Valorada en 26.640.000 pesetas.

Dado en Valencia a 14 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—6.450-A (59958).

VIGO

Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 10/1986, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipoteca-

ria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Ricardo Estévez Lagas, contra don Alfonso González Gómez, casado, industrial; doña Purificación Gómez Fernández, viuda, labores, y contra doña Purificación González Gómez, casada, labores, todos mayores de edad y vecinos de Louredo-Mos, en reclamación de cantidad, y en los que se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y por tercera vez y por término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados siguientes:

1. Urbana. 1. Parcela de terreno en la denominación de «Xubarbide», de 1.650 metros cuadrados. Linda: Norte, la parcela número 2; sur, doña Purificación Gómez Fernández y sus hijos, doña Purificación y don Alfonso González Gómez; este, camino de Xubarbide, y oeste, camino de La Portela. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Redondela al tomo 350, libro 76, folio 125, finca número 10.460, inscripción primera.

Valorada por las partes para el caso de subasta en 2.625.000 pesetas.

2. Urbana. 2. Parcela de terreno en la denominación de «Xubarbide», de 1.610 metros cuadrados. Linda: Norte, la parcela número 3; sur, la parcela número 1; este, camino de Xubarbide, y oeste, camino de La Portela. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Redondela al tomo 350, libro 76, folio 121, finca número 10.461, inscripción primera.

Valorada por las partes para el caso de subasta en 2.510.000 pesetas.

3. Urbana. 3. Parcela de terreno en la denominación de «Xubarbide», de 1.820 metros cuadrados. Linda: Norte, la parcela número 4; sur, la parcela número 2; este, camino de Xubarbide, y oeste, camino de La Portela. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Redondela al tomo 350, libro 76, folio 129, finca número 10.462, inscripción segunda.

Valorada por las partes para el caso de subasta en 2.860.000 pesetas.

4. Urbana. 4. Parcela de terreno en la denominación de «Xubarbide», de 1.820 metros cuadrados. Linda: Norte, la parcela número 5; sur, la parcela número 3; este, camino de Xubarbide, y oeste, camino de La Portela. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Redondela al tomo 350, libro 76, folio 131, finca número 10.463, inscripción primera.

Valorada por las partes para el caso de subasta en 2.860.000 pesetas.

5. Urbana. 5. Parcela de terreno en la denominación de «Xubarbide», de 1.885 metros cuadrados. Linda: Norte, la parcela número 6; sur, la parcela número 4; este, camino de Xubarbide, y oeste, camino de La Portela. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Redondela al tomo 350, libro 76, folio 131, finca número 10.464, inscripción primera.

Valorada por las partes para el caso de subasta en 2.950.000 pesetas.

6. Urbana. 6. Parcela de terreno en la denominación de «Xubarbide», de 2.095 metros cuadrados. Linda: Norte, la parcela número 7; sur, la parcela número 5; este, camino de Xubarbide, y oeste, camino de La Portela. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Redondela al tomo 350, libro 76, folio 135, finca número 10.465, inscripción primera.

Valorada por las partes para el caso de subasta en 3.275.000 pesetas.

7. Urbana. 7. Parcela de terreno en la denominación de «Xubarbide», de 2.060 metros cuadrados. Linda: Norte, la parcela número 8; sur, la parcela número 6, este, camino de Xubarbide, y oeste, camino de La Portela. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Redondela al tomo 350, libro 76, folio 137, finca número 10.466, inscripción primera.

Valorada por las partes para el caso de subasta en 3.225.000 pesetas.

8. Urbana. 8. Parcela de terreno en la denominación de «Xubarbide», de 2.405 metros cuadrados. Linda: Norte, la parcela número 9; sur, la parcela número 7; este, camino de Xubarbide, y oeste, camino de La Portela. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Redondela al tomo 350, libro 76, folio 139, finca número 10.467, inscripción primera.

Valorada por las partes para el caso de subasta en 3.830.000 pesetas.

9. Urbana. 9. Parcela de terreno en la denominación de «Xubarbide», de 2.900 metros cuadrados. Linda: Norte, la parcela número 10; sur, parcela número 8; este, camino de Xubarbide, y oeste, camino de La Portela. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Redondela al tomo 350, libro 76, folio 141, finca número 10.468, inscripción primera.

Valorada por las partes para el caso de subasta en 4.450.000 pesetas.

10. Urbana. 10. Parcela de terreno en la denominación de «Xubarbide», de 2.430 metros cuadrados. Linda: Norte, camino de La Portela y la parcela número 11; sur, la parcela número 9 y camino de Xubarbide; este, camino de Xubarbide y la parcela número 11, y oeste, camino de La Portela. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Redondela al tomo 350, libro 76, folio 143, finca número 10.469, inscripción primera.

Valorada por las partes para el caso de subasta en 3.805.000 pesetas.

11. Urbana. 11. Parcela de terreno en la denominación de «Xubarbide», de 2.120 metros cuadrados. Linda: Norte, camino de La Portela; sur, camino de Xubarbide y la parcela número 10; este, la parcela número 12, y oeste, la parcela número 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Redondela al tomo 350, libro 76, folio 145, finca número 10.470, inscripción primera.

Valorada por las partes para el caso de subasta en 3.325.000 pesetas.

12. Urbana. 12. Parcela de terreno en la denominación de «Xubarbide», de 2.510 metros cuadrados. Linda: Norte, camino de La Portela; sur, camino de Xubarbide; este, la parcela número 13, y oeste, la parcela número 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Redondela al tomo 350, libro 76, folio 147, finca número 10.471, inscripción primera.

Valorada por las partes para el caso de subasta en 3.950.000 pesetas.

13. Urbana. 13. Parcela de terreno en la denominación de «Xubarbide», de 3.215 metros cuadrados. Linda: Norte, camino de La Portela; sur, camino de Xubarbide; este, la parcela número 14, y oeste, la parcela número 12. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Redondela al tomo 350, libro 76, folio 149, finca número 10.472, inscripción primera.

Valorada por las partes para el caso de subasta en 5.025.000 pesetas.

14. Urbana. 14. Parcela de terreno en la denominación de «Xubarbide», de 3.315 metros cuadrados. Linda: Norte, camino de La Portela; sur, camino de Xubarbide; este, la parcela número 13, y oeste, la parcela número 15. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Redondela al tomo 350, libro 76, folio 151, finca número 10.473, inscripción primera.

Valorada por las partes para el caso de subasta en 5.200.000 pesetas.

15. Urbana. 15. Parcela de terreno en la denominación de «Xubarbide», de 3.418 metros cuadrados. Linda: Norte, camino de La Portela; sur, camino de Xubarbide; este, la parcela número 16, y oeste, la parcela número 14. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Redondela al tomo 350, libro 76, folio 153, finca número 10.474, inscripción primera.

Valorada por las partes para el caso de subasta en 5.360.000 pesetas.

16. Urbana. 16. Parcela de terreno en la denominación de «Xubarbide», de 2.830 metros cuadrados. Linda: Norte, camino de La Portela; sur, camino de Xubarbide; este, doña Purificación Gómez Fernández y sus hijos, doña Purificación y don Alfonso González Gómez, camino y Delmiro Martínez, y oeste, la parcela número 15. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Redondela al tomo 350, libro 76, folio 155, finca número 10.475, inscripción segunda.

Valorada por las partes para el caso de subasta en 4.435.000 pesetas.

17. Urbana. 17. Parcela de terreno en la denominación del «Monte», de 3.050 metros cuadrados. Linda: Norte, camino del Monte; sur, de don Camilo Romero, don Antonio Martínez Barros y don Delmiro Durán; este, la parcela número 18, y oeste, más de doña Purificación Gómez Fernández y sus hijos, doña Purificación y don Alfonso González Gómez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Redondela al tomo 350, libro 76, folio 157, finca número 10.476, inscripción primera.

Valorada por las partes para el caso de subasta en 4.780.000 pesetas.

18. Urbana. 18. Parcela de terreno en la denominación del «Monte», de 2.165 metros cuadrados. Linda: Norte, camino del Monte; sur, de don Camilo Romero, don Antonio Martínez Barros y don Delmiro Durán; este, la parcela número 19, y oeste, la parcela número 17. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Redondela al tomo 350, libro 76, folio 159, finca número 10.477, inscripción primera.

Valorada por las partes para el caso de subasta en 3.395.000 pesetas.

19. Urbana. 19. Parcela de terreno en la denominación del «Monte», de 2.149 metros cuadrados. Linda: Norte, camino del Monte; sur, de don Camilo Romero, don Antonio Martínez Barros y don Delmiro Durán; este, del Ayuntamiento de Mos, y oeste, la parcela número 18. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Redondela al tomo 350, libro 76, folio 161, finca número 10.478, inscripción primera.

Valorada por las partes para el caso de subasta en 3.370.000 pesetas.

20. Urbana. 32. Parcela de terreno en la denominación de «Entre Caminos», de 520 metros cuadrados. Linda: Norte, la parcela número 33; sur, la parcela número 31; este, camino interior, y oeste, las parcelas números 24 y 25. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Redondela al tomo 350, libro 76, folio 187, finca número 10.491, inscripción primera.

Valorada por las partes para el caso de subasta en 820.000 pesetas.

21. Urbana. 33. Parcela de terreno en la denominación de «Entre Caminos», de 520 metros cuadrados. Linda: Norte, la parcela número 34; sur, la parcela número 32; este, camino interior, y oeste, la parcela número 25. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Redondela al tomo 350, libro 76, folio 189, finca número 10.492, inscripción primera.

Valorada por las partes para el caso de subasta en 820.000 pesetas.

22. Urbana. 34. Parcela de terreno en la denominación de «Entre Caminos», de 520 metros cuadrados. Linda: Norte, la parcela número 35; sur, la parcela número 33; este, camino interior, y oeste, la parcela número 26. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Redondela al tomo 350, libro 76, folio 191, finca número 10.493, inscripción primera.

Valorada por las partes para el caso de subasta en 820.000 pesetas.

23. Urbana. 35. Parcela de terreno en la denominación de «Entre Caminos», de 520 metros cuadrados. Linda: Norte, la parcela número 36; sur, la parcela número 34; este, camino interior, y oeste, las parcelas números 26

y 27. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Redondela al tomo 350, libro 76, folio 193, finca número 10.494, inscripción primera.

Valorada por las partes para el caso de subasta en 820.000 pesetas.

24. Urbana. 37. Parcela de terreno en la denominación de «Entre Caminos», de 600 metros cuadrados. Linda: Norte, las parcelas números 53 y 54 de doña Purificación Gómez Fernández y sus hijos, doña Purificación y don Alfonso González Gómez; sur, la parcela número 30 del Ayuntamiento de Mos; este, la parcela número 38, y oeste, camino de Xubarbide. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Redondela al tomo 350, libro 76, folio 197, finca número 10.496, inscripción primera.

Valorada por las partes para el caso de subasta en 945.000 pesetas.

25. Urbana. 38. Parcela de terreno en la denominación de «Entre Caminos», de 530 metros cuadrados. Linda: Norte, camino del Parque Bajo y la parcela número 54; este, la parcela número 39; oeste, la parcela número 37. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Redondela al tomo 350, libro 76, folio 199, finca número 10.497, inscripción primera.

Valorada por las partes para el caso de subasta en 835.000 pesetas.

26. Urbana. 42. Parcela de terreno en la denominación de «Entre Caminos», de 520 metros cuadrados. Linda: Norte, la parcela número 41; sur, la parcela número 43; este, la parcela número 49, y oeste, camino interior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Redondela al tomo 350, libro 76, folio 207, finca número 10.501, inscripción primera.

Valorada por las partes para el caso de subasta en 820.000 pesetas.

27. Urbana. 53. Parcela de terreno en la denominación de «San Antoiño», de 530 metros cuadrados. Linda: Norte, la parcela número 55; sur, la parcela número 37; este, la parcela número 54, y oeste, camino de Xubarbide. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Redondela al tomo 352, libro 77, folio 1, finca número 10.512, inscripción primera.

Valorada por las partes para el caso de subasta en 835.000 pesetas.

28. Urbana. 54. Parcela de terreno en la denominación de «San Antoiño», de 530 metros cuadrados. Linda: Norte, la parcela número 56; sur, las parcelas números 37 y 38; este, camino del Parque Bajo, y oeste, la parcela número 53. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Redondela al tomo 352, libro 77, folio 3, finca número 10.513, inscripción primera.

Valorada por las partes para el caso de subasta en 835.000 pesetas.

29. Urbana. 56. Parcela de terreno en la denominación de «San Antoiño», de 530 metros cuadrados. Linda: Norte, la parcela número 57 y zona de aparcamiento; sur, la parcela número 54; este, camino del Parque Bajo y zona de aparcamiento, y oeste, la parcela número 55. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Redondela al tomo 352, libro 77, finca número 10.515, inscripción primera.

Valorada por las partes para el caso de subasta en 835.000 pesetas.

30. Urbana. 57. Parcela de terreno en la denominación de «San Antoiño», de 530 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela número 58; sur, las parcelas números 55 y 56; este, zona de aparcamiento, y oeste, camino de Xubarbide. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Redondela al tomo 352, libro 77, folio 9, finca número 10.516, inscripción primera.

Valorada por las partes para el caso de subasta en 835.000 pesetas.

31. Urbana. 58. Parcela de terreno en la denominación de «San Antoiño», de 530 metros

Valorada por las partes para el caso de subasta en 785.000 pesetas.

147. Urbana. 191. Parcela de terreno en la denominación «San Antoiño y Parque Alto», de 500 metros cuadrados. Linda: Norte, la parcela número 190; sur, la parcela número 192; este, las parcelas números 187 y 188, y oeste, camino del campo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Redondela al tomo 353, libro 78, folio 27, finca número 10.650, inscripción primera.

Valorada por las partes para el caso de subasta en 785.000 pesetas.

148. Urbana. 192. Parcela de terreno en la denominación «San Antoiño y Parque Alto», de 500 metros cuadrados. Linda: Norte, la parcela número 191; sur, la parcela número 193; este, las parcelas números 188 y 189, y oeste, camino del campo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Redondela al tomo 353, libro 78, folio 29, finca número 10.651, inscripción primera.

Valorada por las partes para el caso de subasta en 785.000 pesetas.

149. Urbana. 193. Parcela de terreno en la denominación «San Antoiño y Parque Alto», de 500 metros cuadrados. Linda: Norte, la parcela número 192; sur, del Ayuntamiento de Mos; este, la parcela número 189, y oeste, camino del campo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Redondela al tomo 353, libro 78, folio 31, finca número 10.652, inscripción primera.

Valorada por las partes para el caso de subasta en 785.000 pesetas.

150. Urbana. 194. Casa y granja denominada «San Antoiño», descrita en la escritura de división material que se dirá, bajo el número 17, exponiendo I), compuesta de casa de tres plantas en estado ruinoso y el terreno que la rodea a corral en el cual desahogan continuamente por varios caños un caudal de agua que nace y viene del monte y situación de los Focos y más terreno unido destinado a labradío, dehesa y monte, que todo mide aproximadamente 2 hectáreas 12 áreas 29 centiáreas, con los siguientes linderos: Norte, más de don Alfonso González Gómez y otros, camino del monte; sur y oeste, más de don Alfonso González Gómez y otros, y oeste, monte comunal y camino de Redondela a Puenteareas, en medio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Redondela al tomo 346, libro 75, folio 161, finca número 10.241, inscripción primera.

Valorada por las partes para el caso de subasta en 8.750.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de noviembre próximo, hora doce de su mañana; la segunda, el día 29 de diciembre próximo, hora doce de su mañana, y la tercera, el día 28 de enero del año próximo, hora doce de su mañana, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será el 75 por 100 del fijado por las partes en la escritura de hipoteca, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura inferior a dicho tipo, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las

cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la propiedad serán de cuenta del adjudicatario, y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Dado en Vigo a 15 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—5.333-5 (59906).

VILLENA

Edicto

Don Edilberto José Narbón Lainez, Juez de Primera Instancia de Villena y su partido,

Hago saber: Que a las nueve horas doce minutos del día 15 de octubre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 419/1985, promovido por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Pedro Rodríguez Lido, tendrá lugar la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la siguiente finca que a continuación se relaciona, y en caso de no haber postores para dicha primera subasta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor señalado a dicha finca para subasta en la escritura de hipoteca, el próximo día 9 de diciembre y hora de las nueve y nueve de su mañana, en la misma Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, el que se expresará a continuación de la descripción de la finca, sirviendo el mismo tipo para la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 al menos del tipo de la subasta.

Tercera.—Que la venta será en un solo lote, correspondiente a la finca que luego se describirá.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Veintiséis áreas treinta y dos centiáreas de tierra en este término, partido del Morrón, que linda: Norte, vereda de la Casa de la Noguera; este, de Jerónimo Hernández y Carlos Pérez; sur y oeste, carretera de servicio para ésta y otras parcelas; formada en el resto de donde se segregó. Dentro del perímetro de esta finca existe una casa de dos plantas, sobre 125 metros cuadrados, rodeada por todos sus vientos con terreno propio. La construcción es de ladrillo y hormigón con viguetas y forjado de cemento, teniendo en la cubierta tela asfáltica. La planta baja mide una superficie de 125 metros cuadrados, y consta de garaje, vestuario, un servicio, un salón y despensa. La planta alta, incluido el voladizo, tiene una superficie de 135 metros cuadrados, comprendiendo vestíbulo, estar-comedor, cocina, baño, cuatro dormitorios y terraza. También existe dentro del perímetro de la finca una piscina de 16 metros de larga por 5 de ancha, y un metro 40 centímetros de profundidad máxima. Toda la

superficie de la finca está cercada con valla de mampostería con alambrada de espino. Título: Compartido —constante el matrimonio— a don Manuel Rodríguez Lidó, según escritura otorgada ante el Notario de Villena don Manuel Giner Gascón el 29 de octubre de 1979. Inscripción: Tomo 787, libro 427 de Villena, folio 27, finca 33.578, inscripción primera.

Valorada para la primera subasta en la suma de 15.000.000 de pesetas.

Dado en Villena a 4 de julio de 1986.—El Juez, Edilberto José Narbón Lainez.—El Secretario.—13.937-C (59879).

ZARAGOZA

Edictos

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 288 de 1986, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga de pobre, y siendo demandado «Disco Music, Sociedad Anónima», de Almodévar (Huesca), con domicilio en calle Mayor, 40, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y de certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la responsabilidad de los mismos y los acepta.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 25 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a la tasación. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte;

Segunda subasta: El 23 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 de la tasación. De darse las mismas circunstancias;

Tercera subasta: El 20 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Finca: Solar en Almodévar, partida «Eras», de 1.299,52 metros cuadrados, sobre el cual existe una edificación de una sola planta destinada a discoteca, ocupando una superficie de 849,40 metros cuadrados, destinándose el resto de solar a aparcamientos. La edificación destinada a discoteca se halla equipada con mobiliario propio de la instalación, equipos de iluminación, sonido, electricidad, fontanería, anti-incendios, mobiliario tapizado, carpintería de taller, carpintería metálica, metalistería, pinturas, rótulos y metalcristales, cristales, moquetas y revestimientos, maquinaria de hostelería, puertas automáticas, cortinas, instalación de aire acondicionado, extracción, servicios y camerinos.

Estos bienes constituyen un conjunto único con la finca descrita.

Inscrita al tomo 1.641, libro 145 de Almodévar, folio 94, finca 13.084.

Valorada a efectos de subasta en 42.000.000 de pesetas.

La hipoteca se extiende a cuanto determinan los artículos 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Zaragoza a 25 de junio de 1986.-El Juez.-El Secretario.-13.916-C (59862).

★

Don Julio Arenere Bayo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Zaragoza.

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 236/1986-A, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Barrachina, contra «Cota Distribuciones, Sociedad Anónima» (CODISA), se anuncia la venta en pública subasta de los bienes y en las fechas que se dirán, debiendo consignarse para poder tomar parte el 20 por 100 del tipo de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tendrá lugar a las diez horas, en este Juzgado, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 25 de septiembre; no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la escritura. De no haber postura admisible,

Segunda subasta: El 24 de octubre; servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin admitirse postura inferior, caso de no haber postura admisible.

Tercera subasta: El 20 de noviembre; sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones de la regla 8.^a

Bien objeto de subasta y valoración

Dependencia número tres. Tercer local comercial en la planta baja del edificio sito en Monzón, situado a la izquierda, entrando, de la casa portal número 46 de la calle Santa Bárbara, de 166,15 metros cuadrados construidos; con una cuota de participación del 9 por 100, asignados a la totalidad del inmueble, el cual está integrado por las casas números 44 y 46 de dicha calle de Santa Bárbara; inscrita al tomo 617, libro 131 de Monzón, folio 9, finca 7.512, inscripción cuarta. Valorada en 7.200.420 pesetas.

Dado en Zaragoza a 26 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez, Julio Arenere Bayo.-El Secretario.-13.917-C (59863).

★

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza.

Hace saber: Que en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 247 de 1986, seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga con los beneficios legales de pobreza, contra don Manuel Sese Poisat, doña Ana Abizanda Viñuales y «Rancho las Horcas, Sociedad Anónima», con domicilio en Lérida, avenida Blondel, 31-2.º 1.ª, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de las fincas hipotecadas que se describen a continuación, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la primera subasta, deberá consignarse previamente el 20 por 100 de valoración; para la segunda y tercera, el 20 por 100 del 75 por 100 de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero. Cuarta.-Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el comprador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 25 de septiembre próximo. No se admitirán posturas inferiores a la tasación. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 23 de octubre siguiente. En ésta no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 de tasación. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 20 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Fincas objeto de subasta, radicantes en término municipal de Estiche de Cinca (Huesca), distrito de Sariñena:

1. Campo en partida «Acampadores» o «Hucga de la Menglana», de 12 hectáreas 84 áreas.

Inscrito al tomo 322, libro 4.º, folio 33, finca 519.

Valorado en 7.704.000 pesetas.
2. Terreno, cereal seco, partida «Las Eras» o «Afueras del Pueblo», de 3 áreas 24 centiáreas. Finca número 264.

Valorada en 32.400 pesetas.
3. Terreno, seco, igual sitio que el anterior, de 27 áreas 54 centiáreas. Finca 265. Valorado en 165.240 pesetas.

4. Campo seco, erial de pastos, partida «Acampadores», de 21 áreas 70 centiáreas. Finca 266.

Valorado en 105.000 pesetas.
5. Campo seco, erial de pastos, igual sitio que el anterior, llamado «Reguero», de 1 hectárea 75 centiáreas. Finca 267.

Valorado en 370.000 pesetas.
6. Campo en partida «Saso de la Casilla» o «Carretera de Santalecina», de unas 60 áreas. Finca 528.

Valorado en 600.000 pesetas.
7. Era con corral, cuadras, granero y cubierto, partida «Camino de las Eras», de 1.200 metros cuadrados. Finca 73.

Valorada en 2.600.000 pesetas.
8. Campo regadío, partida «Huerta Vieja», llamado «Sesinet», de 12 áreas 96 centiáreas. Finca 263.

Valorado en 129.600 pesetas.
9. Campo regadío, partida «Balbesias», de 17 áreas 87 centiáreas. Finca 527.

Valorado en 178.700 pesetas.
10. Campo regadío, partida «Huerta Vieja», de 9 áreas 72 centiáreas. Finca 289. Valorado en 97.200 pesetas.

11. Campo huerta, partida «Las Malvesias», de 6 hectáreas 77 áreas 10 centiáreas. Finca 23. Valorado en 6.771.000 pesetas.

12. Campo regadío, de igual partida que el anterior, llamado «Agullón», de 1 hectárea 16 áreas 74 centiáreas. Finca 24. Valorado en 1.167.400 pesetas.

13. Campo en partida «Estantos», de 1 hectárea 97 áreas 74 centiáreas. Finca 33. Valorado en 1.977.000 pesetas.

14. Campo, llamado «Alben», partida «Sesinet», de 1 hectárea 33 áreas y 42 centiáreas. Finca 74. Valorado en 1.334.200 pesetas.

15. Campo, llamado «Abnoz», partida «Sesinet», de 38 áreas 12 centiáreas. Finca 75. Valorado en 381.200 pesetas.
16. Campo regadío, llamado «Olivar Corti-llas» y «Pedregales», partida del «Puente de San

Miguel», de 2 hectáreas 38 áreas 25 centiáreas. Finca 76.

Valorado en 2.382.500 pesetas.
17. Campo regadío, partida «Los Sotos», de 1 hectárea 33 áreas 42 centiáreas. Finca 78.

Valorado en 1.334.200 pesetas.
18. Campo, partida «Olivar de Iguar», de 19 áreas 6 centiáreas. Finca 79.

Valorado en 196.000 pesetas.
19. Campo regadío, llamado «Linares», partida «Malvesias», de 36 áreas 12 centiáreas. Finca 80.

Valorado en 361.200 pesetas.
La hipoteca se extiende a cuanto determina el artículo 111 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Zaragoza a 27 de junio de 1986.-El Juez.-El Secretario.-13.918-C (59864).

★

El Juez de Primera Instancia número 3 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 636 de 1984-B, a instancia del actor «Balay, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Rey Urbez, y siendo demandado don Juan Esteban García Resusta, calle Roger de Flor, 17, Valencia, y doña María del Carmen Astorza Martos, calle Merino, 5, La Eliana, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero. Cuarta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 1 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 30 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 28 de noviembre próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Bienes de doña María del Carmen Astorza Martos:

1. Coche marca «Talbot», matrícula V-3120-AL, en 300.000 pesetas.

2. Un video marca «Sanyo», modelo Beta, en 70.000 pesetas.

3. Un televisor en color de 26 pulgadas, en 45.000 pesetas.

4. Un compacto marca «Philips», con mueble de madera y dos baffes, en 20.000 pesetas.

5. Un tréssilo compuesto de dos sillones y sofá cuero, en 15.000 pesetas.

6. Una escopeta y dos pistolas antiguas, en 15.000 pesetas.

7. Una minicadena sonido, marca «Philips», en 10.000 pesetas.

8. Un comedor, compuesto de mesa plegable con sillas y armario tipo antiguo, en 20.000 pesetas.

9. Una lavadora «AEG», modelo 700 E, en 12.000 pesetas.

10. Un lavavajillas marca «Otsein», modelo EV-212, en 15.000 pesetas.

11. Un frigorífico de dos puertas marca «Kelvinator», en 15.000 pesetas.

12. Una cocina, marca «Zanussi», mixta, con horno, en 8.000 pesetas.

13. Un calentador de gas marca «Otsein», en 5.000 pesetas.

14. Máquina de escribir portátil «Olivetti», modelo Letrera 36, en 10.000 pesetas.

Total (salvo error u omisión) 560.000 pesetas.

Bienes propiedad de don Juan Esteban García Resusta:

1. Local de negocio número 2 de la calle Virgen del Sufragio, sito en Valencia, de 40 metros 74 decímetros cuadrados, sin compartimentación interior, dotado de servicios sanitarios, inscrito en la Sección San Vicente, tomo 795, folio 3, finca número 6.398. Valorado en 1.200.000 pesetas.

2. La vivienda del piso tercero, puerta 11, de la calle Roger de Flor, 17, de Valencia, inscrito en la Sección San Vicente, tomo 251, folio 196, finca 416. Valorado en 3.500.000 pesetas.

Total (salvo error u omisión) 5.260.000 pesetas.

Se hace constar:

Primero.—Que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate:

Dado en Zaragoza a 1 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.056-C (60569).

★

El Juez de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos ejecutivo, número 1.768 de 1984-A, a instancia del actor Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora señora Bonilla, y siendo demandados Miguel Ezcurra Barrio y María Pilar Pérez Atayde, con domicilio en Valencia, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste que, con su valor de tasación, se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte que salen a subasta sin suplirlos a instancia de la actora, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 6 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 4 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 10 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Vivienda sita en Valencia, avenida Burjasot, 31, piso séptimo, puerta 27, de 71,92 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 292, folio 179, finca 9.845. Valorado en 1.800.000 pesetas.

2. Vivienda en sexta planta, puerta 12, de 166,67 metros cuadrados, sita en calle Joaquín Ballester, 21, 12.ª, de la ciudad de Valencia. Inscrita el tomo 385, folio 94, finca 18.041. Valorada en 4.780.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 2 de julio de 1986.—El Juez.—El Secretario.—13.920-C (59866).

★

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.123 de 1984, a instancia de la actora Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Barrachina, y siendo demandados doña Ana Puig Vidal, vecina de Barcelona, avenida Virgen de Montserrat, número 149, ático; don Estanislao Geli Figueras, vecino de Vilabertrán (Gerona), carretera de Port-Bou, número 14, y dos demandados más, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Se anuncia la subasta a instancia de la parte actora; habiéndose suplido la falta de presentación de títulos con las certificaciones de cargas aportadas, encontrándose las mismas y los autos en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes continuarán subsistentes.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 3 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 31 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 28 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Bienes de la demandada doña Ana Puig Vidal:

Finca número 1. Solar en término municipal de Vandellós, partida «Hospitalet del Infante», «Serralet», de una extensión aproximada de 3 hectáreas, con una casita de campo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset, en el tomo 358, libro 33 de Vandellós, folio 46, finca 3.298.

Valorada en 1.150.000 pesetas.

Finca número 2. Terreno en término municipal de Vandellós, partida «Corralets», de 3 hectáreas 89 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset, en el tomo 307, libro 22 de Vandellós, folio 27, finca 2.435.

Valorada en 850.000 pesetas.

Finca número 3. Pieza de tierra de cultivo y viña de 60 áreas, en término de Blanes, paraje «Puis den Rondó» o «Mas Palou».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, en el tomo 389, libro 37, folio 19, finca 34.

Valorada en 180.000 pesetas.

Finca número 4. Pieza de tierra de cultivo en término de Blanes, lugar «Mas Palou», de 1 hectárea 6 áreas y 74 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, en el tomo 645, libro 60, folio 248, finca 7.

Valorada en 280.000 pesetas.

Finca número 5. Pieza de tierra, cultivo, bosque y yermo en Blanes, paraje «Mas Palou», de 1 hectárea 15 áreas y 47 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, en el tomo 1.146, libro 129, folio 35, finca 5.065.

Valorada en 290.000 pesetas.

Finca número 6. Porción de terreno edificable, en término de Badalona, lugar llamado «Mas Pujob», y también «Puntrons», de superficie 7.820,38 metros cuadrados, equivalentes a 206.989,54 palmos cuadrados; lindante: En junto, al norte, en línea de 90,03 metros, con Jacinto Bellong Casadesus, y en otra de 25 metros, con Jacinto y Joaquín Bertrán; por el sur, en línea de 112,31 metros, con Francisca Mora, y parte con Pedro Pedragosa, en otra línea de 25 metros, con dichos señores Bertrán; por el este, con José Torras Riera, mediante una margen, y por el oeste, en una línea de 43,55 metros y otra de 17,12 metros, con la carretera de Badalona a Montcada de Cañet y Vallesana, y en otra línea de 18 metros, con dichos señores Bertrán.

Inscrita en el Registro de la Propiedad I de Barcelona, en el tomo 1.101, libro 351 de Badalona, folio 130, finca 12.829.

Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Finca número 7. Local almacén destinado a paso de camiones, situado a la izquierda del portal de entrada a la finca número 111 de la avenida de la Virgen de Montserrat, con una superficie de 144,15 metros cuadrados; linda: Por su frente, sur, con dicha avenida; por la derecha, entrando, este, con el vestíbulo de la finca y local de la conserjería; a la izquierda, oeste, con medianil de la finca 109 de la avenida Virgen de Montserrat; al fondo, norte, con patio interior de todo el edificio; por debajo, con el solar de la finca, y por arriba, con el local comercial del piso entresuelo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, en el tomo 888, sección primera, folio 127, finca 41.470.

Valorada en 100.000 pesetas.

Propiedad del demandado don Estanislao Geli Figueras:

Finca número 8. Mitad indivisa de local comercial en los bajos del edificio conocido por «Los Mejores», en Rosas, territorio «Canyelles» o «Bonifaci», de 62,59 metros cuadrados, con una cuota de participación de 2.837 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, en el tomo 2.053, libro 175 de Rosas, folio 109, finca 12.283.

Valorada en 750.000 pesetas.

Finca número 9. Mitad indivisa de local en planta baja del mismo edificio en Rosas, conocido por «Los Mejores», con una superficie de 62,59 metros cuadrados y una cuota de 2.837 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, en el tomo 2.053, libro 175 de Rosas, folio 111, finca 12.284.

Valorada en 750.000 pesetas.

Finca número 10. Mitad indivisa de local comercial en los bajos del mismo edificio «Los Mejores», de Rosas, con una superficie de 20 metros cuadrados y una cuota de 0,975 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, en el tomo 2.053, libro 175 de Rosas, folio 113, finca 12.285.

Valorada en 150.000 pesetas.

Finca número 11. Mitad indivisa de local en los bajos del mismo edificio «Los Mejores», de

Rosas, de una superficie de 20 metros cuadrados y una cuota de 0,975 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, en el tomo 2.053, libro 175 de Rosas, folio 115, finca 12.286.

Valorada en 150.000 pesetas.

Finca número 12. Campo situado en el término municipal de Vilabertrán, denominado «La Creu Vella», de 3.372 metros cuadrados; linda: Al norte, con la carretera de La Bisbal a Port-Bou.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, en el tomo 1.721, libro 28 de Vilabertrán, folio 7, finca 1.174.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Finca número 13. Mitad indivisa de garaje o local número 2 en los bajos del edificio conocido por «El Refuji», en Rosas, territorio de «La Llosa», con una superficie de 18 metros cuadrados y una cuota de participación de 3,12 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, en el tomo 1.995, libro 158 de Rosas, folio 31, finca 10.553.

Valorada en 125.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 9 de julio de 1986.—El Juez.—El Secretario, P. S.—13.919-C (59865).

JUZGADOS DE DISTRITO

BAENA

En virtud de diligencias de juicio de faltas, número 241/1985, por supuesta imprudencia, con resultado de daños y lesiones, que sufrió Alberto Manuel del Moral Sánchez, se cita al súbdito francés Marcel Vincent Joseph Santamaría, en ignorado paradero, para que el día 19 de septiembre del corriente año, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado para asistir en concepto de inculgado, a la celebración del juicio, apercibiéndole que, de no hacerlo, la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Baena, 15 de julio de 1986.—El Secretario.—12.867-E (59951).

ELCHE

Cédulas de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número 3 de Elche (Alicante), en providencia recaída en el juicio de faltas número 6/1985, sobre lesiones de tráfico, en el que aparece don Joaquín Silva Fernández, el cual se halla en ignorado paradero, por medio de la presente se le cita para que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en Plaza de los Reyes Católicos, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, a fin de recibirle declaración, ser examinado por el Médico Forense y ofrecerle acciones y testimoniarle la documentación, con apercibimiento que de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma, expido en Elche, a 10 de julio de 1986. Doy fe.—El Secretario.—12.985 (60514).

★

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número 3 de Elche (Alicante), en providencia recaída en el juicio de faltas número 6/1985, sobre lesiones de tráfico, en el que aparece don José Joaquín Fernández Montaña, el cual se halla en ignorado paradero, por medio de la presente se le cita para que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en Plaza de los Reyes Católicos, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, a fin de recibirle declaración, ser examinado por el Médico Forense y ofrecerle acciones y testimoniarle la documentación, con

apercibimiento de que de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma, expido en Elche, a 10 de julio de 1986. Doy fe.—El Secretario.—12.986-E (60515).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Francisco Castell Bellovi, natural de Cullera (Valencia), nacido el 18 de febrero de 1930, hijo de Francisco y de Josefa, estado soltero, de profesión pescador, sin domicilio fijo en Figueras, en ignorado paradero, deberá comparecer en el término de diez días ante este Juzgado como comprendido en artículo 835, número 1, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a fin de ingresar en prisión y ser emplazado en el proceso oral 0077/1985, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los agentes de la Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Figueras, 15 de mayo de 1986.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—937 (50042).

★

José María Heredia Delgado, natural de Ceuta, nacido el 14 de diciembre de 1949, hijo de Juan y de Ana, de estado soltero, de profesión pintor, y cuyo último domicilio conocido era en la calle Nuria, número 5, cuarto, primera, Figueras (Gerona), en ignorado paradero, deberá comparecer en el término de diez días ante este Juzgado como comprendido en artículo 835, número 1, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a fin de ingresar en prisión y ser emplazado en el proceso oral 0026/1985, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los agentes de la Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Figueras, 15 de mayo de 1986.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—938 (50043).

★

Francisco Castell Bellovi, natural de Cullera (Valencia), nacido el 18 de febrero de 1930, hijo de Francisco y de Josefa, de estado soltero, de profesión pescador, y cuyo último domicilio conocido fue en Valencia, calle Arzobispo Company, número 85, en ignorado paradero, deberá comparecer en el término de diez días ante este Juzgado como comprendido en artículo 835, número 1, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a fin de ingresar en prisión y ser emplazado en el proceso oral 0065/1985, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los agentes de la Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Figueras, 14 de mayo de 1986.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—936 (50041).

José Cabello Sánchez, natural de Benimasot (Alicante), nacido el 8 de agosto de 19852, hijo de José y de Antonia, de estado casado, de profesión yesero, y cuyo último domicilio conocido fue en La Junquera, 13, bar «Piguillén», Figueras (Gerona), en ignorado paradero, deberá comparecer en el término de diez días ante este Juzgado como comprendido en artículo 835, número 1, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a fin de ingresar en prisión y ser emplazado en el proceso oral 0001/1986, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los agentes de la Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Figueras, 9 de mayo de 1986.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—933 (50038).

★

José Cabello Sánchez, natural de Benimasot (Alicante), nacido el 8 de agosto de 1952, hijo de Jose y Antonia, de estado casado, de profesión yesero, y cuyo último domicilio fue en Figueras (Gerona) La Junquera, 13, bar «Piguillén», en ignorado paradero, deberá comparecer en el término de diez días ante este Juzgado como comprendido en artículo 835, número 1, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a fin de ingresar en prisión y ser emplazado en el proceso oral 0107/1985, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los agentes de la Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Figueras, 9 de mayo de 1986.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—932 (50037).

★

Juan Reveillat Fortuny, con documento nacional de identidad número 40.419.604, y cuyo último domicilio conocido fue en Cap Norfeu Rosas, bar «La Barretina», en ignorado paradero, deberá comparecer en el término de diez días ante este Juzgado como comprendido en artículo 835, número 1, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a fin de ingresar en prisión y ser emplazado en el proceso oral 0023/1985, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los agentes de la Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Figueras, 6 de mayo de 1986.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—931 (50036).

★

Federico Gil Morales, con documento nacional de identidad número 38.480.637, natural de Barcelona, nacido el 18 de junio de 1945, hijo de Tomás y de Dolores, de estado casado, de profesión comerciante, y cuyo último domicilio conocido fue en Roquetas de Mar (Almería), en ignorado paradero, deberá comparecer en el término de diez días ante este Juzgado como comprendido en artículo 835, número 1, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a fin de ingresar en prisión y ser emplazado en el proceso oral 0022/1985, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los agentes de la Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Figueras, 5 de mayo de 1986.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—930 (50035).